

PLAN DE ACTUACIÓN 2015



Estación Depuradora de Aguas Residuales de Lamiaren,
Bizkaia (PAIS VASCO)

INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Actuación del Organismo para el año 2015 pretende establecer una panorámica general de los objetivos básicos de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico para el próximo ejercicio y el régimen de funcionamiento. Con su redacción se atiende el mandato establecido en el artículo 28 de la Ley de Aguas.

La Confederación Hidrográfica del Cantábrico se crea por el Real Decreto 266/2008, entrando en funcionamiento el 1 de julio de 2008. Su ámbito territorial, definido en el artículo 1 del citado Real Decreto, es "la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico". En dicho ámbito territorial es sucesora a título universal de la Confederación Hidrográfica del Norte.

La Confederación Hidrográfica del Cantábrico tiene asignadas en dicho ámbito territorial las siguientes funciones que, como Organismo de Cuenca, establece el artículo 23 de la Ley de Aguas:

- La elaboración del Plan Hidrológico de cuenca, así como su seguimiento y revisión.
- La administración y control del dominio público hidráulico.
- La administración y control de los aprovechamientos de interés general o que afecten a más de una Comunidad Autónoma.
- El proyecto, la construcción y la explotación de las obras realizadas con cargo a los fondos propios del Organismo, y las que se les sean encomendadas por el Estado.
- Las que se deriven de los convenios con Comunidades Autónomas, Corporaciones Locales y otras Entidades públicas o privadas, o de los suscritos con los particulares.

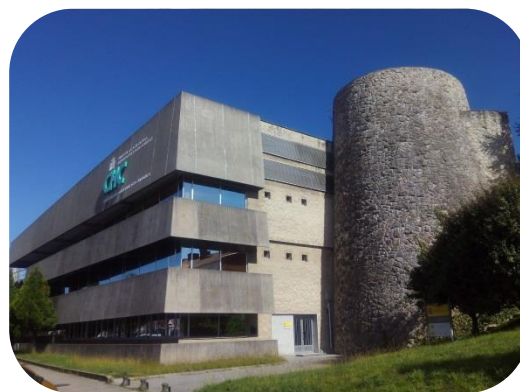
El ámbito territorial de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico abarca una extensión de 20.801 Km² de los territorios de Navarra, País Vasco, Cantabria, Asturias, Galicia y Castilla y León, con una población de 2.120.000 habitantes.



No obstante, su ámbito de actuación es algo mayor ya que también gestiona las inversiones de obras hidráulicas declaradas de Interés General en las cuencas intracomunitarias del País Vasco (2.272 km² y 1.410.000 habitantes).

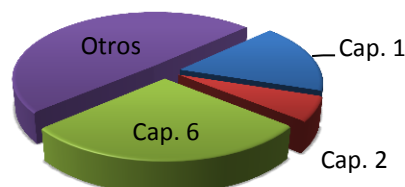
Para desarrollar sus funciones dispone de siete oficinas.

ASTURIAS	Plaza de España, 2 (Oviedo)
	OFICINAS CENTRALES.
	C/ Asturias, 8 (Oviedo).
	C/ Arquitecto Reguera, 13 (Oviedo)
	La Fresneda (Siero)
CANTABRIA	C/ Juan Herrera, 1 (Santander)
BIZKAIA	C/ Gran Vía, 57 (Bilbao)
GIPUZKOA	Paseo Errotaburu, 1 (San Sebastián)



Cuenta con una plantilla de 306 personas, de las que 173 son personal funcionario y 133 personal laboral. A finales de 2014, están cubiertas 164 plazas de personal funcionario y 118 de personal laboral.

El presupuesto para el año 2015 asciende a 45,52 millones de euros, de los que se prevé destinar 9,9 millones a gastos de personal, 3,39 millones a gastos corrientes, y 16,34 millones a inversión.



LÍNEAS PRIORITARIAS DE ACTUACIÓN

En consonancia con la estrategia adoptada para la presente legislatura, los objetivos de mayor relevancia que se plantea el Organismo para el ejercicio 2015 vuelven a centrarse en tres líneas prioritarias de actuación:

- la planificación hidrológica;
- la optimización de los recursos propios; y
- el desarrollo y aplicación de la Directiva de Inundaciones

Con respecto a la primera de ellas, el año 2014 ha visto el comienzo del segundo ciclo de planificación (2015-2021), con la aprobación –tras un extenso proceso de participación pública- de los Documentos Iniciales y los Esquemas de Temas Importantes correspondientes a ambas Demarcaciones, ambos disponibles en la página Web del Organismo.



Tomando estos documentos como referencia, se han elaborado las respectivas Propuestas de Revisión de ambos Planes Hidrológicos, que estarán igualmente disponibles en la página Web para ser sometidas a consulta pública en el primer semestre de 2015.

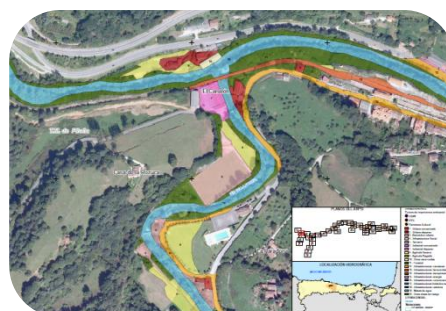


Con respecto a la segunda, el Organismo se propone continuar avanzando en la mejora del rendimiento y la productividad de su plantilla de personal.



Para ello se irán adoptando nuevas medidas en campos tales como la mejora de la coordinación entre unidades, la optimización de los recursos informáticos, el perfeccionamiento de los procesos de gestión, etc.

Con respecto a la tercera, en el año 2015 debe finalizar la plena implementación de la Directiva de Inundaciones en España con la aprobación los Planes de Gestión de Riesgos de Inundación de las zonas ya identificadas y cartografiadas. Dicha aprobación irá precedida de una fase de consulta pública que tendrá lugar dentro del primer semestre del año.



En este proceso volverá a ser fundamental la contribución del Grupo de Ingeniería Fluvial, cuya metodología para el análisis, diagnóstico y propuesta de soluciones a los problemas de inundación (desarrollada en colaboración con el Centro de Estudios Hidrográficos del CEDEX) ya está siendo aplicada con éxito en diferentes puntos del ámbito territorial de la Confederación.



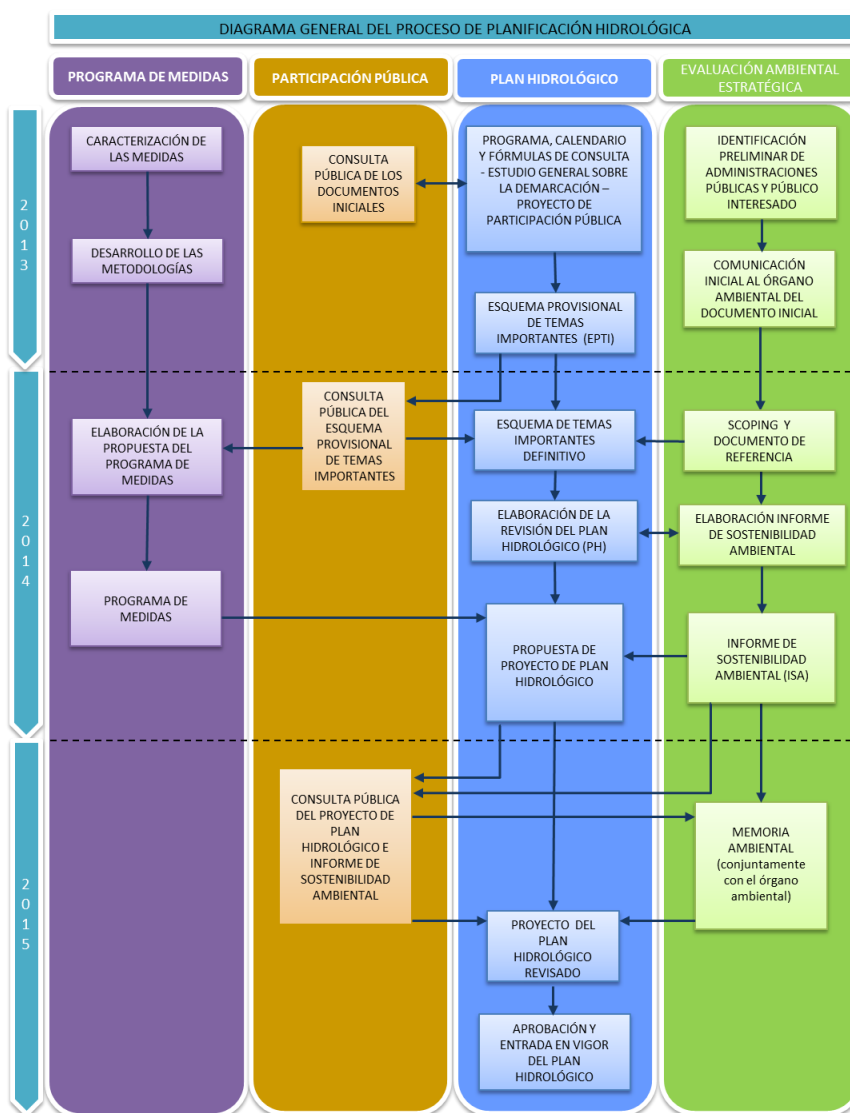
OFICINA DE PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA

1. IMPLANTACIÓN DE LA DIRECTIVA MARCO Y PLANES HIDROLÓGICOS

El proceso de implantación de la Directiva Marco, que comenzó con su transposición a la legislación española, contempla un conjunto de obligaciones para los Estados miembros entre las que se encuentran la elaboración y aprobación de los

Planes Hidrológicos de las demarcaciones hidrográficas en procesos cíclicos, de 6 años de duración, que deben concluir con la aprobación de las revisiones de los planes hidrológicos. Los planes aprobados el 7 de junio de 2013 deben ser revisados a finales de 2015 para cumplir las exigencias de la DMA.

Las actividades del proceso de planificación hidrológica responden al siguiente esquema:



1.1 Planes Hidrológicos de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Occidental y de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental

Los Planes Hidrológicos de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Occidental y de la parte

española de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental han sido aprobados por el Gobierno mediante Reales Decretos 399/2013 y 400/2013, respectivamente.

En 2013 se ha iniciado la revisión de los planes hidrológicos en su primera etapa –documento de programa, calendario y fórmulas de consulta; estudio general sobre las demarcaciones y proyecto de participación pública – sometida a consulta pública durante 6 meses el 25 de mayo de 2013, y han sido consolidados en diciembre de 2013.

El 30 de diciembre de 2013 dio comienzo la segunda etapa de planificación mediante la consulta pública del esquema provisional de temas importantes de las demarcaciones durante un período de seis meses. Tras el análisis de las propuestas, observaciones y sugerencias recibidas, los Esquemas de Temas Importantes de las demarcaciones fueron informados favorablemente por los Consejos del Agua el 30 de septiembre de 2014.

El 30 de diciembre de 2014 está previsto el comienzo de la tercera etapa de la planificación mediante la consulta pública de las Propuestas de Proyecto de Plan Hidrológico de las demarcaciones y de su Informe Ambiental Estratégico. Finalizado el período de consulta de seis meses se propondrá a los Consejos del Agua su informe, previo análisis de las propuestas, observaciones y sugerencias recibidas y conformidad de los Comités de Autoridades Competentes.

Una vez finalizada la tramitación en el ámbito de las Demarcaciones Hidrográficas del Cantábrico, tras el proceso de integración con el Plan de las Cuencas Internas del País Vasco mediante el Órgano Colegiado de Coordinación en el caso de la Demarcación del Cantábrico Oriental, serán tramitados ante el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente para continuar con sus procesos de aprobación.

1.2 Participación Pública

Durante 2015 el proyecto de participación pública prevé una fase de participación activa en la elaboración de las revisiones de los Planes Hidrológicos en paralelo a su consulta pública. Está prevista en los primeros 5 meses de 2015.

1.3 Coordinación con las cuencas internas del País Vasco

En el caso de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental, el Real Decreto 29/2011 que define los ámbitos de las demarcaciones hidrográficas establece que el Plan Hidrológico de esta demarcación se realizará de forma coordinada mediante integración armónica de los planes

hidrológicos de las Administraciones Públicas competentes. Esta coordinación se realiza mediante el Convenio de Colaboración entre las Autoridades Competentes de fecha 18 de julio de 2012.

El Convenio determina la creación de un órgano Colegiado de Coordinación entre cuyas funciones se encuentran la integración de los planes hidrológicos y programas de medidas y la remisión del Plan Hidrológico de la Demarcación al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Cumplidas estas obligaciones en el Plan Hidrológico aprobado, se extienden a las sucesivas revisiones en el proceso de planificación hidrológica.

1.4 Coordinación internacional

La Demarcación del Cantábrico Oriental comparte territorio de otros países, concretamente de Francia. En estos casos la Directiva Marco establece la necesidad de coordinación entre los Estados miembros, especialmente los programas de medidas.

En el caso de Francia es de aplicación el Acuerdo administrativo de 15 de febrero de 2006 entre Francia y España sobre gestión del agua, denominado acuerdo de Toulouse.

2. CONCERTACIÓN DEL RÉGIMEN DE CAUDALES ECOLÓGICOS

El artículo 18 del Reglamento de la Planificación Hidrológica que los planes hidrológicos de cuenca determinarán el régimen de caudales ecológicos en los ríos y aguas de transición definidos en la demarcación, incluyendo también las necesidades de agua de los lagos y de las zonas húmedas. Este régimen de caudales ecológicos se establecerá de modo que permita mantener de forma sostenible la funcionalidad y estructura de los ecosistemas acuáticos y de los ecosistemas terrestres asociados, contribuyendo a alcanzar el buen estado o potencial ecológico en ríos o aguas de transición, para lo cual los organismos de cuenca realizarán estudios específicos en cada tramo de río. La implantación del régimen de caudales ecológicos se desarrollará conforme a un proceso de concertación que tendrá en cuenta los usos y demandas actualmente existentes y su régimen concesional, así como las buenas prácticas.

Los Planes Hidrológicos aprobados incluyen estos regímenes para todas las masas de agua de las dos demarcaciones hidrográficas, que serán implantados tras el proceso de concertación a que alude la Instrucción de Planificación Hidrológica en su apartado 3.4.6.

En el año 2015 se iniciará la fase de participación activa de dicho proceso de concertación en cada una de las Demarcaciones, que en todo caso será previo a la notificación a los usuarios definida en el Capítulo 3 de la Normativa de los Planes Hidrológicos.

3. INFORMES DE COMPATIBILIDAD CON EL PLAN HIDROLÓGICO

En cumplimiento del artículo 108 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, la Oficina de Planificación Hidrológica viene realizando informes de compatibilidad con las previsiones de los Planes Hidrológicos de cuenca de las peticiones de concesión. De mantenerse el ritmo del ejercicio que finaliza, la previsión para el año 2015 alcanza los 400 informes

4. SEGUIMIENTO DE LAS SITUACIONES DE SEQUÍA

El artículo 27 de la Ley del Plan Hidrológico nacional, en su apartado 2, exige la elaboración por los Organismos de cuenca de Planes especiales de actuación en situaciones de alerta y eventual sequía, que incluyan las reglas de explotación de los sistemas y las medidas a aplicar en relación con el uso del dominio público hidráulico.

Durante el proceso de seguimiento desde su aprobación en marzo de 2007 se han detectado problemas relativos a la falta de operatividad de algunas de las estaciones de control, así como a la falta de correspondencia de las situaciones hidrológicas con las disponibilidades de atención a la demanda en parte de los sistemas de explotación.

Para solventar el primero de los problemas se han adecuado las estaciones no operativas, dotándolas de nuevos equipos de medida y transmisión de la información en tanto se haya implantado el SAIH.

El segundo de los problemas va a exigir un replanteamiento de la particularización del procedimiento hidrológico general a los balances de cada sistema de explotación.

Ambos trabajos están realizados y su análisis permitirá un seguimiento más preciso de las situaciones de sequía en 2015, además de la oportuna revisión de los sistemas de indicadores del PES.

Está previsto incorporar esta revisión de los sistemas de indicadores de las situaciones de sequía en la revisión de los Planes Hidrológicos.

SECRETARÍA GENERAL

En el marco de competencias establecido por Real Decreto 984/89, la Secretaría General desarrolla las siguientes funciones:

1. La gestión de los asuntos relativos al funcionamiento de los órganos de gobierno y al ejercicio de la Secretaría de los mismos.
2. La gestión de la actividad económica y financiera, la contabilidad interna del Organismo, la habilitación y pagaduría.
3. La gestión patrimonial y la tramitación y propuesta previa de resolución en los expedientes de expropiación.
4. La tramitación y propuesta de resolución en materia de actuación administrativa, incluidos recursos y reclamaciones, así como la elaboración de informes jurídicos.
5. La redacción y el seguimiento de los convenios de colaboración suscritos con otras administraciones.
6. El Registro General y el régimen interior.
7. La tramitación de los asuntos de personal al servicio de la Confederación.
8. Seguridad laboral
9. La gestión de la informática y del proceso de datos.

Para acometer estas funciones, la Secretaría General se configura en dos Áreas: Económico-Financiera (con los Servicios de Presupuestos, de Contabilidad y Gestión de Ingresos, y de Contratación) y Jurídico-Patrimonial (que incluye el Servicio Jurídico y el Servicio de Patrimonio). Completan la estructura el Servicio de Prevención (que asume también todas las funciones propias de recursos humanos) y el Servicio de Informática.

1. ORGANOS COLEGIADOS

1.1. Órganos de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico

Los órganos colegiados constituidos en la Confederación Hidrográfica son:

- La Junta de Gobierno.
- Las tres Juntas de Explotación: Norte II-a), Norte II-b) y Norte III.
- La Asamblea de Usuarios.
- La Comisión de Desembalses.

En el seno de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico no se han constituido Juntas de obras.

La Secretaría General asume la secretaría de la Junta de Gobierno y de la Asamblea de Usuarios. La secretaría de la Comisión de Desembalses, así como las de las Juntas de Explotación, corresponden a funcionarios de Dirección Técnica.

Durante el año 2015 está previsto que las reuniones de dichos órganos se desarrollen con la periodicidad habitual.

1.2. Órganos de las Demarcaciones Hidrográficas del Cantábrico

El Real Decreto 29/2011 definió los ámbitos territoriales de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Occidental y de la Parte española de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental.

El ámbito territorial de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico incluye la totalidad de la primera y el ámbito de competencia estatal de la segunda.

Cada Demarcación tiene dos órganos colegiados de coordinación y participación:

- El Comité de Autoridades Competentes
- El Consejo del Agua de la Demarcación

Los Reales Decretos 1626/2011 y 1627/2011 han definido la composición, funcionamiento y estructura de dichos órganos colegiados, en los que la Secretaría General del Organismo asume las funciones de secretaría.

Asimismo, en la Parte española de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental se ha creado un Órgano Colegiado de Coordinación entre el ámbito de competencia del Estado y el de las Cuencas Internas del País Vasco.

Estos Órganos colegiados se han constituido e iniciado su actividad en el año 2012, con una participación muy relevante en el proceso de elaboración de los Planes Hidrológicos de Demarcación.

En el año 2015 se desarrollarán las reuniones dedicadas al proceso de revisión del citado Plan, proceso que ha de estar concluido a 31 de diciembre de 2015.

2. GESTIÓN ECONÓMICA

La principal novedad en materia presupuestaria estriba en que el Organismo está sometido a un nuevo régimen de control financiero. El Consejo de Ministros, en su reunión del día 20 de diciembre de 2013, aprobó el Acuerdo sobre el régimen de control económico-financiero aplicable por la Intervención General de la Administración del Estado a determinados organismos públicos, entre los que se encuentra la Confederación Hidrográfica del Cantábrico. De acuerdo con el mismo y con los artículos 148 y siguientes de la Ley General Presupuestaria, Ley 47/2003, de 26 de noviembre, la gestión económica-financiera del Organismo está sometida, desde el 1 de mayo de 2014, a la función interventora (fiscalización previa) ejercida por la Intervención General de la Administración del Estado.



2.1. Presupuesto

El presupuesto total de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico para el año 2015 asciende a 45,53 millones de euros.

Las cifras básicas del presupuesto se ajustan al Plan Económico Financiero de estabilidad presupuestaria 2014-2024 que la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, como Organismo que requiere operaciones de endeudamiento para financiar su presupuesto, ha necesitado elaborar.

2.1.a) Gastos

El principal capítulo del presupuesto de gastos, como en el ejercicio anterior, son las Inversiones Reales, que con un importe de 16,34 millones de euros suponen el 35,89 % del total. La mayor parte de esta inversión corresponde a actuaciones cofinanciadas por la Unión Europea con Fondos del periodo 2007-13, que deben estar concluidas en diciembre de

2015.

De este importe, al Programa 456-A Calidad de las Aguas le corresponden 9,07 millones (infraestructuras de saneamiento) y al Programa 452-A Gestión e Infraestructuras del Agua 7,26 millones (infraestructuras de abastecimiento y actuaciones en Cauces).

El importe del capítulo I, 9,91 millones de euros, permanece similar al del ejercicio anterior, reduciéndose en un pequeño porcentaje, -0,93%. Desciende también, en un 2,07%, el importe correspondiente al capítulo II, 3,39 millones de euros, debido a las medidas de austeridad y las de centralización de contratos impulsadas por la Comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas (CORA), dirigida a conseguir una mejora en la eficacia y eficiencia de la actividad pública.

2.1.b) Ingresos

En correlación con el presupuesto de gastos, la principal partida de ingresos son las Transferencias de capital destinadas a financiar las inversiones, 23,22 millones de euros (51 % del presupuesto).

Dichas transferencias proceden fundamentalmente de la Unión Europea, con una estimación de retornos del 11,80 millones de euros (el 25,9% del presupuesto). Lo completan las transferencias de Comunidades Autónomas con 2,42 millones (5,31%) y del Estado con 9,00 millones (19,77%), que en este ejercicio aumentan un 28,57%.

La financiación de las inversiones exige, como en anteriores ejercicios, solicitar autorización para un endeudamiento por importe de 11,5 millones de euros. Descontando los 11,98 millones de euros que se amortizarán de préstamos de años anteriores, se comenzará en este ejercicio a minorar la deuda a largo plazo en 0,48 millones de euros.

Los gastos corrientes se financian con los ingresos propios del Organismo, recogidos en el capítulo III, Tasas, precios públicos y otros ingresos, estimados en 9,16 millones de euros. Éstos se completan con transferencias corrientes del Estado, por un importe de 1,59 millones de euros, para el desarrollo de la actividad del Organismo (1,51 millones de euros) y el pago del IBI de bienes de titularidad estatal (0,08 millones de euros).

GASTOS PREVISTOS

		Año 2014	Año 2015	Porcentaje
Programa 452-A Gestión e infraestructuras del agua				
Cap I	Personal	4.997,43	4.951,15	-0,93%
Cap II	Bienes y Servicios	2.199,90	2.132,48	-3,06%
Cap III	Gastos financieros	2.327,90	1.545,38	-33,61%
Cap IV	Transferencias Corrientes			
Cap VI	Inversiones Reales	15.550,00	7.267,54	-53,26%
Cap VII	Transferencias Capital			
Cap VIII	Activos Financieros	45,00	45,00	0,00%
Cap IX	Pasivos Financieros	4.460,91	4.794,25	7,47%
Total programa 452-A		29.581,14	20.735,80	-29,90%
Programa 456-A Calidad del agua				
Cap I	Personal	5.054,01	4.958,35	-1,89%
Cap II	Bienes y Servicios	1.258,82	1.254,73	-0,32%
Cap III	Gastos financieros	4.212,60	2.298,11	-45,45%
Cap IV	Transferencias Corrientes	1,00	1,00	0,00%
Cap VI	Inversiones Reales	11.653,58	9.075,00	-22,13%
Cap VII	Transferencias Capital	10,00	10,00	0,00%
Cap IX	Pasivos Financieros	6.691,36	7.191,36	7,47%
Total programa 456-A		28.881,37	24.788,55	-14,17%
Total Confederación				
Cap I	Personal	10.051,44	9.909,50	-1,41%
Cap II	Bienes y Servicios	3.458,72	3.387,21	-2,07%
Cap III	Gastos financieros	6.540,50	3.843,49	-41,24%
Cap IV	Transferencias Corrientes	1,00	1,00	0,00%
Cap VI	Inversiones Reales	27.203,58	16.342,54	-39,93%
Cap VII	Transferencias Capital	10,00	10,00	0,00%
Cap VIII	Activos Financieros	45,00	45,00	0,00%
Cap IX	Pasivos Financieros	11.152,27	11.985,61	7,47%
GASTOS TOTALES		58.462,51	45.524,35	-22,13%

INGRESOS PREVISTOS

		Año 2014	Año 2015	Porcentaje
Ingresos Consolidables				
Cap III	Tasas y otros ingresos	10.072,25	9.158,33	-9,07%
Cap V	Ingresos patrimoniales	0,00	0,00	0,00%
Cap VII	Transferencias Capital	23.826,21	14.218,25	-40,33%
Cap VIII	Activos Financieros	50,00	50,00	0,00%
Cap IX	Pasivos Financieros	16.000,00	11.500,00	-28,13%
Total Ingresos Consolidables		49.948,46	34.926,58	-30,07%
Trasferencias Internas				
Cap IV	Transferencias Corrientes	1.514,05	1.597,77	5,53%
Cap VII	Transferencias Capital	7.000,00	9.000,00	28,57%
Total Transferencias Internas		8.514,05	10.597,77	24,47%
INGRESOS TOTALES		58.462,51	45.524,35	-22,13%

2.2. Cofinanciación de actuaciones y tesorería

Las principales inversiones del Organismo se financian con aportaciones de los fondos estructurales de la Unión Europea. Como se ha puesto de manifiesto al describir el presupuesto, estas aportaciones constituyen la principal fuente de ingresos del Organismo.

Los fondos utilizados para la financiación de actuaciones, correspondientes al periodo 2007-2013, son:

- Fondos FEDER-Cohesión. Financian actuaciones de abastecimiento y saneamiento en las CCAA de Asturias y Cantabria.
- Fondos FEDER del Programa Operativo de Asturias. Financian fundamentalmente el actual Plan de cauces en Asturias.
- Fondos FEDER del Programa Operativo de Galicia para actuaciones del Plan de cauces en la cuenca del Eo.

La asignación de estos fondos a la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, y por consiguiente la asignación de la gestión económica de los contratos, conlleva unas necesidades de tesorería de una magnitud muy superior a los recursos de la actividad ordinaria del Organismo.

Por ello es necesario concertar operaciones de endeudamiento. El endeudamiento previsto en el año 2015 está destinado a cubrir los desfases entre los pagos del Organismo a los contratistas de las obras y la recepción de los correspondientes retornos de la Unión Europea. Estos desfases vienen derivados de los plazos precisados en la verificación y tramitación por el Órgano intermedio y el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de las solicitudes de retorno y en las posteriores comprobaciones de los Organismos de control comunitarios.

La estimación del importe del crédito, 11,5 millones de euros, permitirá cubrir estas necesidades

2.3. Contratación

Durante el ejercicio 2014 la contratación ha estado enmarcada por la aplicación de las modificaciones introducidas en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, (Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre) por las Leyes, 11/2013, de 26 de julio, de Medidas de Apoyo al Emprendedor y de Estímulo del Crecimiento y de la Creación de Empleo y, 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización.

Así mismo, se ha implementado la Instrucción de Contratación del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, aprobada en agosto

de 2012 por la Subsecretaría y la orden de Servicio de 9 de septiembre de 2013 por la que se dictan Instrucciones para la gestión de contratación de servicios y encomiendas gestión.

Como se señaló anteriormente, con efectos de 1 de mayo de 2014, el régimen de control financiero en el Organismo, hasta ese momento de control financiero permanente y auditoría pública, ha pasado a función interventora, que conlleva que todos los actos con contenido económico sean fiscalizados previamente. Este régimen ha supuesto adaptar los modelos y la tramitación de los procedimientos de contratación, tanto en la fase de licitación y adjudicación como en la ejecución de los contratos.

2.4. Implantación de la Contabilidad Analítica.

En el año 2015, continuará el proceso de personalización e implantación del sistema de contabilidad analítica que posibilitará incorporar en la Memoria de la Cuenta Anual del Organismo información relativa a costes por actividades e indicadores de gestión. Los informes de costes generados por el modelo, permitirán analizar los costes periodificados y desagregados de las actividades y servicios que presta la Confederación.

2.5. Implantación del Sistema de Información de Gestión Presupuestaria. SOROLLA2.

El Organismo solicitó en 2012 la incorporación al Sistema de Información de Gestión Presupuestaria. SOROLLA2, aplicación de la Intervención General de la Administración del Estado orientada a facilitar la gestión económica-presupuestaria que se realiza en los centros gestores del gasto de la Administración del Estado y sus Organismos Públicos.



La IGAE ha comunicado que la implantación y explotación del sistema se realizará en los primeros meses de 2015. El sistema SOROLLA, complementario del sistema de información contable (SIC), contribuirá a mejorar la gestión económica y financiera del Organismo pues facilita el control de las dotaciones presupuestarias, sirve de registro y archivo de las operaciones tanto administrativas como contables, proporciona información sobre la situación de los créditos presupuestarios, permite la gestión electrónica de los expedientes de gastos y el almacenamiento digital de los documentos.

2.6 Registro Contable de Facturas y Factura Electrónica.

La Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público estableció la obligación, para todas las Administraciones Públicas, de crear un registro contable de facturas. Este Registro, asociado al Sistema de Información Contable, se constituyó en el Organismo el 15/1/2014, y permite un control y seguimiento riguroso de las facturas recibidas por importe superior a 5.000 €.

A su vez, la Ley 25/2013 estableció, con carácter obligatorio a partir del 15 de enero de 2015, el uso de la factura electrónica. Desde esa fecha, las facturas dirigidas a la Confederación deberán ser electrónicas y presentadas en el punto general de entrada de facturas electrónicas denominado FACe, plataforma on line común en la Administración General del Estado y sus Organismos Autónomos.

3. GESTIÓN PATRIMONIAL

3.1 Inventario Patrimonial

En el ejercicio 2015 se abordará la elaboración del inventario patrimonial del Organismo, a partir de la información obtenida en los trabajos correspondientes al contrato suscrito el año 2009 por la Dirección General del Agua para la elaboración del "Inventario de Bienes Inmuebles adscritos a las Confederaciones Hidrográficas del Cantábrico y del Miño Sil. Fase I".

Dicha información debe ser actualizada y depurada con el objeto de reflejar lo mejor posible la situación patrimonial de los bienes inmuebles del Organismo a fecha actual.

Asimismo se continuarán las tareas de mantenimiento, actualización y depuración del inventario de bienes muebles.

3.2 Medios materiales y régimen interior

Dentro del proceso de la implantación de la centralización de contratos en el ámbito de la Administración General del Estado impulsado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a lo largo de 2015 está previsto incorporar al mismo los contratos de suministro de energía eléctrica, suministro de combustible y servicios postales.

El Organismo debe adaptar la contratación de los mismos al nuevo sistema, conforme se vayan implantando.

A lo largo del ejercicio se desarrollarán las tareas habituales necesarias para la gestión de los contratos de renovación de los medios materiales (vehículos, equipamiento de oficina e informáticos), conservación de oficinas y vehículos, servicios y suministros necesarios para el normal desenvolvimiento del Organismo.

Con el objeto de optimizar los recursos disponibles, los objetivos para el próximo año son:

Continuar la renovación de los vehículos más antiguos y deteriorados, a fin de reducir los gastos de funcionamiento y mejorar la seguridad de los usuarios.

La revisión y mejora de la eficiencia energética de los inmuebles del Organismo así como la ejecución de obras de mejora y mantenimiento en las distintas oficinas.

La contratación y ejecución de obras para el acondicionamiento del local situado en la calle de Burriana, en Oviedo, con destino a la ubicación de un nuevo archivo general de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico.



La contratación y ejecución de obras para la reforma y adecuación de la planta sótano de plaza de España nº 2, que habiliten una sala para múltiples usos por parte del personal del organismo.

4. ACTIVIDAD JURÍDICO-ADMINISTRATIVA

El Área Jurídica y Patrimonial continuará a lo largo del ejercicio sus funciones de asesoría jurídica al Organismo y de tramitación de recursos. Dichas labores se traducen fundamentalmente en las siguientes líneas de actividad:

- La tramitación de los recursos de reposición y extraordinarios de revisión contra las Resoluciones dictadas por la Presidencia del Organismo que ponen fin a la vía administrativa.
- La tramitación de las reclamaciones de

responsabilidad patrimonial presentadas contra la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, derivadas tanto de la ejecución y explotación de las infraestructuras como de la actividad de vigilancia y control del Dominio Público Hidráulico.

- La coordinación de los informes que el Organismo ha de emitir en los expedientes de reclamación de responsabilidad patrimonial derivados de inversiones de la Dirección General del Agua dirigidas por los servicios técnicos de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, que son tramitadas por la Secretaría General Técnica del Departamento.
- El seguimiento y control de los recursos ante los Tribunales de justicia y los Tribunales económico-administrativos, coordinando las actividades que el Organismo ha de realizar en el desarrollo de los mismos (remisión de expedientes, elaboración de informes técnicos a la Abogacía del Estado que asume la defensa de la posición del Organismo, acuerdos de ejecución de sentencias y otros).
- La elaboración de informes jurídicos a petición de las distintas Unidades del Organismo.

5. CONVENIOS DE COLABORACIÓN

Dada la gran interrelación que las competencias de las distintas administraciones tienen en la gestión de las cuencas hidrográficas, la Confederación Hidrográfica del Cantábrico ha impulsado la suscripción de protocolos y convenios con las distintas administraciones territoriales presentes en la cuenca.

En el ejercicio 2015 los convenios a tramitar estarán orientados a la regulación de la gestión y explotación en régimen de encomienda de gestión de las infraestructuras, en aquellos casos que la regulación de dicha gestión no estuviese incorporada a los convenios suscritos en su momento para la ejecución y financiación de los mismos.

6. REGISTRO

El registro general dispone de un sistema informatizado para gestión de la entrada salida registral y distribución de la documentación recibida a las unidades del organismo.

El flujo de información que se viene detectando en este sistema se estima en unos 30.000 asientos de

salida y unos 15.000 de entrada anuales, tramitados de forma presencial o mediante remisión postal. Sin embargo, los cambios tecnológicos y normativos sobre el sistema de intercambio de asientos registrales y factura electrónica van a reconducir parcialmente esos flujos a sistemas automatizados que eviten el envío y recepción de la documentación en papel.

La plena incorporación del organismo a estos sistemas requerirá de la adaptación de la aplicación actualmente existente, implantada en 2008.

7. RECURSOS HUMANOS

La actual plantilla de personal de la CHC asciende a 306 plazas, de las que efectivamente están cubiertas 282, de acuerdo al siguiente desglose:

	GRUPOS	PLANTILLA	EFFECTIVOS
FUNCIONARIOS	A1, A2	84	78
	C1, C2	89	86
	TOTAL	173	164
LABORALES FIJOS DE PLANTILLA	1,2	5	5
	3,4,5	105	90
	TOTAL	110	95
LABORALES INDEFINIDOS	1,2	14	14
	3,4,5	9	9
	TOTAL	23	23
TOTAL PLANTILLA		306	282

Dicha plantilla se refuerza con 2 trabajadores contratados por obra determinada y 3 en régimen de colaboración social.

Durante el año 2015 la Administración General del Estado mantendrá las restricciones de la oferta de empleo público como el ejercicio anterior.

En estas circunstancias restrictivas, desde el Organismo se impulsarán los procesos de cobertura por concurso de traslados de las vacantes, intentando captar personal procedente de otros organismos para completar las bajas que se vayan produciendo.

8. SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

En el presente ejercicio se suscribirá un nuevo contrato para el desarrollo de las funciones de servicio de prevención ajeno.

Por un lado, las elecciones a órganos de representación sindical, previstas para junio de 2015, y la jubilación de 3 miembros del Comité de Seguridad y Salud Laboral, supondrá un cambio en su composición.

9. MEDIOS INFORMÁTICOS Y COMUNICACIONES

Los años transcurridos desde la instalación del actual CPD en la sede central del organismo y la escasa tasa de renovación y actualización durante los recientes y actuales escenarios de crisis han traído consigo una importante obsolescencia de los sistemas de base de la plataforma TIC corporativa.

En el momento presente y con desarrollo también durante 2015 se tienen que acometer actividades de renovación del software básico (sistemas operativos, sistema de correo y colaboración, gestores de bases de datos, ...):

- Windows XP: ante el fin de soporte por parte del fabricante, se han dedicado importantes esfuerzos durante 2014 y aprovechando la ampliación del soporte de Microsoft concertado por la AGE con el fabricante, los trabajos necesarios se podrán culminar durante el primer trimestre de 2015 sin pérdida de cobertura de seguridad.
 - También en 2014 ha quedado fuera de soporte el actual sistema de correo corporativo (Exchange 2003), habiéndose tramitado el correspondiente expediente de adquisición de licencias para proceder a la actualización del mismo en el ejercicio 2015.
 - El sistema operativo mayoritariamente implantado en los servidores corporativos (80 %) es Windows 2003 Server que finaliza su ciclo de vida en 2015, tras 12 años de soporte por parte de Microsoft, teniendo previsto el cambio a versiones actualizadas durante este próximo año.
 - Corresponde también en el año próximo la renovación de las licencias del antivirus de puestos que se viene adquiriendo con carácter trienal, incluyendo las actualizaciones continuas durante dicho período.
 - El sistema de gestión de bases de datos SQL Server 2005, sobre el que se sustenta la práctica totalidad de los sistemas de información corporativos tiene programado su fin de soporte para principios de 2016, pero es necesario iniciar las tareas de migración durante el próximo año porque puede suponer un alto impacto sobre dichos sistemas de información, que puede requerir modificación de algunas aplicaciones propias o de terceros.
- Todas las actualizaciones de software básico y los proyectos de nuevos sistemas de información específicos del organismo y mejora de los existentes se apoyan en una modernización del equipamiento disponible en el CPD corporativo.
- Se está tramitando la adquisición de tres nuevos servidores físicos que posibilitarán el alojamiento de un elevado número de servidores “virtualizados”, lo que permitirá eliminar la gran mayoría de los sistemas físicos ya obsoletos de los que dispone el organismo. Esto traerá consigo una mayor eficiencia energética tanto por su menor consumo como por la sensible disminución del calor disipado.
 - El sistema de almacenamiento corporativo instalado en el CPD de la sede central se encuentra al límite de su capacidad y, cercano a los 6 años, tiene unos importantes costes de mantenimiento. Por ello se pretende realizar la adquisición de uno nuevo y de mayor capacidad que permita atender las crecientes necesidades de almacenamiento de información. Las nuevas tecnologías ya consolidadas en el mercado de este tipo de sistemas permiten el uso de mecanismos de “deduplicación” para que el almacenamiento de datos n-plicados no suponga multiplicar por n la capacidad ocupada. También permite la combinación de discos de diferentes velocidades y precios, con sistemas de movimiento interno de los datos, para optimizar el rendimiento sin disparar el coste conjunto del sistema.
 - Otra renovación necesaria será la del sistema de copias de seguridad. El actual, implantado en 2005 maneja cintas de baja capacidad y resulta extraordinariamente lento para los volúmenes de datos que se deben salvaguardar. Algunas de las tareas que se realizan mensualmente tardan en realizarse más de 52 horas (y se prevé que estos tiempos se incrementen con el próximo crecimiento de la capacidad de almacenamiento), lo que deriva en que próximamente no será posible realizarlas en la “ventana de tiempo” disponible durante un fin de semana.

- El equipamiento hardware existente para el funcionamiento de la red corporativa está también próximo a quedar fuera de soporte por parte del fabricante, por lo que en 2015 se iniciará el proceso de renovación progresiva del mismo.

Aunque no es asimilable al conjunto de equipamiento TIC central del organismo, tiene gran relevancia la renovación de los medios de producción de copias impresas por los ahorros de costes que puede comportar. En 2015 se continuará con este proceso reforzando la presencia de modernos equipos multifuncionales que den servicio a grupos de usuarios y que estén dotados de capacidades avanzadas de escaneo para impulsar la eliminación de fotocopias. Así mismo se intentará minimizar el número de equipos con tecnologías basadas en el uso de tintas cuyo coste de copia impresa resulta más elevado.

En el contexto de los medios disponibles para la comunicación entre la CHC y los ciudadanos el SIG corporativo cobrará especial relevancia como herramienta que permitirá la consulta de los diversos elementos que forman parte del nuevo Plan Hidrológico, permitiendo su consulta de forma gráfica. Para facilitar la tarea tanto de particulares como de empresas se construirá un geoportal que permita tanto las búsquedas como las descargas de información que el organismo ponga a disposición pública. Esta posibilidad, unida a otras posibles herramientas que se puedan desplegar en la web pública para la recepción de incidencias o avisos comunicados por los ciudadanos permitirán al organismo mejorar la agilidad en los intercambios de información con la ciudadanía.



La adecuación normativa de los sistemas de información de este organismo hace necesaria la referencia al Esquema Nacional de Seguridad (ENS) y al Esquema Nacional de Interoperabilidad (ENI), como elementos fundamentales del establecimiento de estándares de homogeneidad y estabilidad a nivel de toda la administración pública.

- Durante 2015 se debe llevar a cabo una segunda fase de estudio sobre la adecuación al Esquema Nacional de Seguridad con la aprobación de la política de seguridad a seguir por el organismo y la definición de los procedimientos de seguridad necesarios. Estudio que se puede complementar con la revisión del estado de cumplimiento de la LOPD.

- El Esquema Nacional de Interoperabilidad establece las condiciones necesarias para garantizar el adecuado nivel de interoperabilidad técnica, semántica y organizativa de los sistemas y aplicaciones empleados por las Administraciones Públicas. Para su cumplimiento se deben acometer los proyectos de reconstrucción de aplicaciones o implantación de nuevos sistemas que permitan ajustarse a dicho plan. Uno de los que resultan especialmente relevantes es el correspondiente al sistema de registro de entrada/salida de documentos ya que es una de las principales vías de comunicación con el exterior. En este contexto, si bien se ha habilitado un mecanismo provisional para la recepción de los documentos remitidos desde otros organismos para avanzar en el denominado Sistema de Intercambio Registral (SIR), es necesario llevar a cabo las modificaciones necesarias sobre el software actual o acometer la implantación de herramientas promovidas por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

- Durante este año y con continuación en el 2015, se ha acometido la modificación de la herramienta de tramitación de expedientes (GEN) y el SIG corporativo (SIGCHC), para adaptarlas entre otras normas al **R.D. 399/2013**, de 7 de junio, por el que se aprueba el Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Occidental, **R.D. 400/2013**, de 7 de junio, por el que se aprueba el Plan Hidrológico de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental y al **R.D. 670/2013**, de 6 de septiembre, por el que se modifica el Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, en materia de registro de aguas y criterios de valoración de daños al dominio público hidráulico, así como a las novedades que se van introduciendo en los acuerdos del grupo de trabajo a nivel ministerial en materia de vertidos de aguas residuales

COMISARIA DE AGUAS

1. ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO.

La Comisaría de Aguas cuenta con 122 personas, 73 funcionarios y 49 laborales. Suponen el 44% y el 37% respectivamente del total de funcionarios y laborales de la Confederación Hidrográfica.

Además de la oficina central en Plaza de España, cuenta con oficinas auxiliares en San Sebastián, Bilbao y Santander, así como algunas unidades centralizadas en diferentes dependencias de Oviedo.

De los casi 13.300 documentos totales registrados de entrada en la Confederación, 9.082 se asignaron a trámites de la Comisaría de Aguas, y de los casi 24.000 de salida, del orden de 17.000 corresponden a la Comisaría de Aguas, lo que supone un 70% de las entradas y salidas respecto al total.

Se tramitaron también 1.122 liquidaciones de cánones de ocupación del dominio público hidráulico y más de 2.000 del canon de control de vertidos.

La mayoría de las funciones se encuentran centralizadas en Oviedo, quedando para las Oficinas periféricas la labor de coordinación y atención a los ciudadanos de su Comunidad Autónoma, así como la policía de cauces y la tramitación de las autorizaciones y concesiones hasta la fase de propuesta de resolución.

Todos los datos referentes a 2014 lo son a fecha 31 de octubre de 2014.



2. RÉGIMEN CONCESIONAL

2.1- NUEVAS CONCESIONES

Durante 2014 se ha mantenido más o menos el mismo número de peticiones de concesiones para usos privativos de las aguas, del orden de 300. La reestructuración del funcionamiento de la Oficina dedicada al régimen concesional en los servicios centrales de la Comisaría ha dado sus frutos permitiendo resolver las solicitudes anuales y acometer las atrasadas del año anterior. Para 2015 se espera comenzar con la revisión concesional para la adaptación las inscripciones en el nuevo libro de registro que ha entrado en vigor recientemente

2.2.- EL REGISTRO DE AGUAS

La Confederación dispone de un Registro de Aguas en el que se inscriben de oficio las concesiones de aguas y otros títulos habilitantes para su uso privativo. Se trata de un registro público que da fe del derecho y su contenido, por lo que cualquier persona puede solicitar certificaciones sobre los derechos inscritos. Además, la información está disponible a través de la página web del Organismo, si bien con ciertas restricciones debidas a la protección de los datos de carácter personal. Asimismo está prevista la asignación de accesos a usuarios institucionales que precisen de la información del Registro para el ejercicio de sus competencias.

TOTAL DE PROVECHAMIENTOS INSCRITOS A 24/11/2014				
	SECCIÓN A	SECCIÓN B	SECCIÓN C	TOTAL
ASTURIAS	7.345	1.618	1.340	10.303
CANTABRIA	1.417	236	207	1.860
LEÓN	19	2	-	21
LUGO	1.217	147	1.425	2.789
ALAVA	114	41	63	218
VIZCAYA	687	144	1.501	2.332
GUIPÚZCOA	781	134	4.605	5.520
NAVARRA	763	31	910	1.704
BURGOS	119	37	16	172
TOTAL	12.462	2.390	10.067	24.919

La publicación del Real Decreto 670/2013, de 6 de septiembre, introduce modificaciones sustanciales en la configuración de los Registros de Aguas de las Confederaciones, que se transforman en un sistema totalmente informatizado en el que, además, se incrementa significativamente la información que se recoge en las inscripciones. En tanto se publica la orden ministerial que desarrolle el nuevo modelo de Registro, tal como prevé el Real Decreto, la Comisaría de Aguas está adaptando sus bases de datos para incorporar los nuevos datos que ahora se requieren.

Durante 2015 está previsto el inicio de las inscripciones en el nuevo registro y el inicio de las revisiones de las anteriores para su adaptación e inscripción en el nuevo.



2.3- USOS HIDROELÉCTRICOS

Dado que las concesiones de aguas para aprovechamiento hidroeléctrico proceden de distintas etapas históricas y diferentes marcos legales, constituyen un conjunto heterogéneo con una amplia variedad de condicionados concesionales. Durante el ejercicio 2015 se procederá a la revisión de oficio de expedientes pendientes de resolución a efectos, si procede, de impulsar su continuidad administrativa dentro del actual marco normativo en materia de aguas, de protección medioambiental y de energía, al haber variado la legislación en relación con la que regía en el momento de su iniciación.

En la actualidad existen 202 aprovechamientos hidroeléctricos en explotación con una potencia instalada total de 1.350 MW. De ellos 9 tienen una potencia instalada entre 10 y 50 MW, y 8 tienen una potencia instalada superior a 50 MW.

Los 8 aprovechamientos con potencia instalada superior a 50 MW corresponden a los saltos de Miranda, La Barca y Tanes en la cuenca del Nalón, Doiras, Salime, Silvón y Arbón en la cuenca del Navia, y el salto de Aguayo en la cuenca del Saja.



En los próximos cinco años se extinguirán diez concesiones de aprovechamientos hidroeléctricos, todos con potencia instalada inferior a 10 MW.

3. AUTORIZACIONES

3.1- ACTUACIONES EN DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO

Si en 2014 se ha podido aumentar el número de expedientes resueltos gracias a la reordenación de los efectivos dedicados y un reajuste y simplificación en alguno de los trámites ordinarios, para 2015 está previsto continuar con los procesos de optimización para incrementar no sólo el número de resoluciones sino el nivel cualitativo de las mismas.

3.2- VERTIDOS AL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO

Las actuaciones previstas para el año 2015 en el Área de Vertidos se centran principalmente en los siguientes asuntos:

- Tramitación de expedientes de vertido, tanto los de autorización de vertidos nuevos como los de reconocimiento final de instalaciones de depuración. En cuanto a los vertidos existentes, se tramitan las modificaciones, extinciones y cambios de titularidad de las autorizaciones de vertido vigentes.
- Adaptación de los expedientes de vertido a los cambios normativos.
- Ejecución del Plan de Control de Vertidos.
- Emisión de informes relativos a los vertidos al DPH para el otorgamiento de la Autorización Ambiental Integrada (AAI).
- Emisión de informes relativos a los vertidos al DPH para la fundamentación, si procede, de expedientes sancionadores, aplicando en ellos los nuevos métodos para la valoración de daños.

- Emisión de informes relativos a los episodios de contaminación detectados, analizando su posible relación con los vertidos existentes o con derrames ocasionales localizados aguas arriba.
- Validación de los datos que declaran las industrias por Internet mediante el Registro Estatal de Emisiones y Fuentes Contaminantes (E-PRTR).
- Liquidación del CCV devengado en el ejercicio 2014, en cuanto a vertidos autorizados y vertidos no autorizados. La previsión es de 2041 liquidaciones por un total de unos 4 660 000 euros.

3.3- CANON DE CONTROL DE VERTIDOS

En el cuadro adjunto se resumen las liquidaciones del canon de control de vertidos efectuadas en 2014 y la previsión de liquidaciones para el año 2015

CANON DE CONTROL DE VERTIDOS	LIQUIDACIONES EN 2014		LIQUIDACIONES PREVISTAS PARA 2015	
	Nº	Importe (euros)	Nº	Importe (euros)
Vertidos autorizados.	1929 (1)	5 460 876,08 (1)	1924	4 518 447,03
Vertidos no autorizados	125	897 983,76	105	91 978,76
Liquidaciones pendientes de años anteriores y CCV complementario	6	4616,01	12	48 489,62
TOTAL	2060	6 363 475,85	2041	4 658 915,41

(1) Se incluyen liquidaciones de años anteriores por resoluciones de recursos y sentencias judiciales.

4. POLICÍA DE CAUCES

Tras su reciente reestructuración, la plantilla del Servicio de Guardería Fluvial de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico está constituida por 28 vigilantes –15 guardas fluviales y 13 agentes medioambientales- cuyo trabajo se coordina a través de 3 oficinas, desde las cuales se distribuyen por zonas las labores de vigilancia e inspección de los cauces.

Cada vigilante tiene asignada una zona de trabajo en la que es responsable de la vigilancia, el seguimiento y la inspección de las actuaciones que pueden afectar al Dominio Público Hidráulico. Así mismo,

debe inspeccionar e informar respecto al estado de los ríos en periodos de avenidas, desbordamientos, daños causados en las márgenes y otras incidencias.

Para desarrollar dichas labores los vigilantes disponen de vehículo, terminal móvil de telefonía, GPS, cámara digital y todo el material preciso para la toma de muestras.

La mayoría de las intervenciones practicadas por el Servicio de Guardería Fluvial implican la elaboración del correspondiente informe o el levantamiento de un acta

OFICINA	Nº GUARDAS	Superficie (Km ²)	Nº INFORMES
Asturias	14	10.866	3.591
Santander	9	4.448	1.459
Bilbao	2	2.882	197
San Sebastián	3	3.144	590
TOTALES	28	21.340	5.837

5. CALIDAD DE LAS AGUAS

5.1.- REDES DE CONTROL Y LABORATORIO

Los objetivos para el año 2015 son:

- Adaptar y optimizar la productividad del Laboratorio para asumir los análisis de las la totalidad de las muestras de vertidos hasta alcanzar el máximo posible de análisis realizados en función de los recursos y asignaciones establecidas.
- Elaborar planes de explotación y mejorar la coordinación de los planes de muestreos a los efectos de perseguir la máxima optimización en las labores de campo y coordinación de fechas de muestreo con las oficinas periféricas.
- Potenciar los controles sobre los vertidos, tratando de optimizar los análisis particularizándolos para los parámetros representativos de la carga contaminante e intentando aligerar en la medida de lo posible los muestreos en el cauce (antes y después del vertido).
- Continuar con la puesta a punto de nuevos métodos analíticos, así como con la mejora de los ya existentes, optimizando en la medida de lo posible los escasos recursos tanto materiales como de personal en el

laboratorio.

- Proponer inversiones de mejora y actualización de equipos analíticos y software.



A título indicativo se recogen a continuación las muestras y determinaciones analíticas registradas en la base de datos de la Red CEMAS de la Confederación Hidrográfica durante el año 2014 correspondientes a los 8 primeros meses de dicho año

Resumen de datos informatizados en la Bases de Datos al 31 de agosto de 2014			
Laboratorio	Aguas superficiales	Muestras	449
		Determinaciones	25.593
Fresneda	Aguas subterráneas	Muestras	40
		Determinaciones	2.055

5.2.- HIDROLOGÍA Y SISTEMA AUTOMÁTICO DE INFORMACIÓN

Actualmente el Organismo cuenta con una red de 73 estaciones automáticas en servicio que proporcionan datos cada 5 minutos:

- 71 estaciones de nivel/caudal
- 44 estaciones con pluviómetro
- 41 estaciones con termómetro
- 1 estación con instrumentación de calidad de las aguas

El objetivo establecido para el año 2015 es continuar con la estrategia de mejora de calidad de los datos y de los sistemas de información a los efectos de economizar costes y eliminar dependencias externas.

Para ello, continúan abiertos los estudios para avanzar en la búsqueda de estaciones tipo más sencillas y eficaces, con sensores, estaciones

remotas, software y comunicaciones más sencillas, eficientes, robustas y menores dependencias tecnológicas y de mantenimiento.

Esta estrategia permitirá una importante economía de medios, que irá acompañada de otras reducciones de costes derivadas de la priorización de las señales, mejora de acometidas y equipos, apoyos de las oficinas de zona y optimización de recursos.

Se seguirá avanzando en la optimización de la información relativa a los caudales circulantes (aforos y curvas de gasto) y de las disponibilidades de los recursos existentes en los aprovechamientos, con el apoyo las distintas Delegaciones del Gobierno, Comunidades Autónomas y organismos con competencias en Protección Civil en los casos de emergencia, así como en la realización de estadísticas, estudios, informes y trabajos relacionados con la materia.

Se mantendrá la planificación de actuaciones de cambio de sistemas de comunicaciones y mejoras de eficiencia energética iniciados con anterioridad.

Se continuará con los trabajos de optimización de las acometidas eléctricas y, de acuerdo con varios ayuntamientos, la conexión a alumbrado público municipal en aquellos lugares en que es técnica y económicamente viable.

Se seguirán mejorando las funcionalidades de las aplicaciones corporativas del SAIH. A título de ejemplo:

- Sistema automático de generación y publicación de informes:
 - Previsión meteorológica cada 6 horas
 - Resumen de caudales (semanal)
 - Estimación de recursos nivales (semanal)
- Sistema de avisos a partir de los resultados proporcionados por los informes automáticos que generan estados de vigilancia en el Centro de Control de Cuenca (CECU) ante la previsión de situaciones hidrometeorológicas adversas.
- Aplicaciones del sistema de información SCADA SAI, INTRANET SAI, web pública SAI y web PDA.
- Informe comparativo de pronósticos meteorológicos proporcionados por los modelos numéricos HIRLAM y GFS que se está ejecutando automáticamente cada 6 horas y disponible en la INTRANET corporativa. El objetivo es realizar estudios estadísticos comparativos entre ambos modelos numéricos.
- Desarrollo de un informe semanal automático para evaluación del cumplimiento de los caudales ecológicos. Actualmente se ha

automatizado y está también encuentra en la INTRANET. Requiere de un estudio de seguimiento para validación y mejoras.

- Control diario de la situación de los embalses con capacidad igual o superior a 5 Hm³ y redacción del Parte Semanal de Embalses, de acuerdo con las informaciones de las distintas empresas concesionarias, así como preparación estadística de los mismos para su inclusión en el correspondiente Anuario Oficial de la Dirección General del Agua.
- Control de las campañas de aforos directos, para calibración y actualización de las curvas de tarado de las distintas estaciones de aforo o nivel, y estudios de sus correspondientes limnigramas y estadísticas de alturas diarias de escalas.
- Gestión de los trabajos de mantenimiento, conservación y limpieza de las estaciones para mantener su sensibilidad y la calidad de los datos que de ellas se obtengan, así como la adquisición de material de hidrometría. Se dispone del apoyo de un contrato de servicios encomendado a TRAGSATEC.
- Mejora de umbrales de nivel e intercambio de información con responsables de Protección civil.
- Explotación del software de gestión de datos hidrológicos KISTERS / WISKI, destinado a mejorar el tratamiento de los aforos manuales, curvas de gasto y validación y series de datos.

6. REGIMEN SANCIONADOR

Tal y como ya se ha venido haciendo en los últimos años, en 2015 se pretende continuar con los procedimientos de ejecución forzosa encaminados a hacer cumplir las obligaciones impuestas en las resoluciones de los expedientes sancionadores. Se mantendrá, como hasta ahora, la prioridad de actuar en los casos en que se obtenga una sustancial mejora del dominio público hidráulico.

La modificación del Reglamento de dominio público hidráulico, aprobada por Real Decreto 670/2013 de 6 de septiembre, incluye, desarrollando lo dispuesto en el artículo 117.2 el texto refundido de la Ley de Aguas, nuevos criterios para la valoración de daños al dominio público hidráulico. Al amparo de esta nueva regulación es intención de este Organismo de cuenca impulsar la labor de vigilancia y control tanto de las obras que sin título se ejecuten en el dominio público y en sus zonas de servidumbre y policía, como de los vertidos que sin autorización se realicen a ese dominio público hidráulico.

La actividad en esta materia de los dos últimos años del Organismo puede resumirse en el siguiente cuadro:

EXPEDIENTES	INCOADOS		RESUELTOS	
AÑO	2013	2014	2013	2014
DERIVACION	30	26	18	26
OBRAS	211	156	190	185
OTROS	96	106	74	87
VERTIDOS	118	94	87	108
TOTAL	455	382	369	406

*A fecha 31 de octubre de 2013 - 2014

7. CLASIFICACIÓN DE PRESAS, NORMAS DE EXPLOTACIÓN Y PLANES DE EMERGENCIA

Durante el año 2015 se continuará con el proceso de implantación de los 12 planes de emergencia aprobados, de los cuales en 11 se ha constituido el Comité de Implantación está muy avanzada su implantación. Se requerirá a los concesionarios para que emitan la documentación necesaria para la aprobación de los planes de emergencia que aún están pendientes de aprobación o no han sido presentados. De igual manera se actuará en relación con las Normas de Explotación.

Quedan pendientes de clasificar 3 de entre 56 grandes presas en el ámbito de la Confederación del Cantábrico. En cuanto a las presas de más de 5 m de altura y que no son grandes presas, se indica que de las 17 que han presentado propuesta de clasificación, 16 están clasificadas en la categoría C y 1 está pendiente de clasificación. Respecto a las balsas se hace constar que hay dos balsas que están sin clasificar.

Por lo que se refiere a los Planes de Emergencia exigibles a las presas clasificadas en las Categorías A y B en virtud del apartado 3.5 de la Directriz Básica de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones, 12 han recibido la aprobación de la Dirección General del Agua, 21 se encuentran pendientes de elaborar nueva versión, 8 han sido remitidos a la Subdirección General de Infraestructuras y Tecnología para su aprobación, si procede, y 5 no han sido presentados aún.

31 de las presas ubicadas en territorio de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico disponen de Normas de Explotación aprobadas por la

Dirección General del Agua. Otras 4 han sido informadas desfavorablemente y devueltas al promotor, 5 están pendientes de informe por la Subdirección General de Infraestructuras y Tecnología, y 13 no han sido aún presentadas.

Sólo la Presa de la Barca en Asturias ha realizado ya el simulacro de emergencia aprobado.

8. DIRECTIVA DE INUNDACIONES.

8.1.- ELABORACIÓN DE LOS MAPAS DE RIESGO Y PELIGROSIDAD.

Finalizados los trabajos de elaboración de los Mapas de Peligrosidad y Riesgo, correspondientes alta, media (T100) y baja probabilidad de inundación, con indicación de la extensión de la inundación y los calados o niveles de agua de la corriente, correspondientes a la totalidad de los tramos fluviales seleccionados en el ámbito de las dos Demarcaciones Hidrográficas del Cantábrico Occidental y Oriental, se sometieron en 2014 a un proceso de Consulta Pública que ha finalizado en el caso de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental y está aún pendiente de finalizar en el caso de la del Cantábrico Occidental.

Para el ejercicio 2015 está previsto completar los trabajos de delimitación de la Peligrosidad y Riesgo de Inundación en las Áreas de Riesgo Potencial Significativo de Inundación asociadas a inundaciones combinadas por el efecto marino más fluvial en aguas de transición.



Delimitación hidráulica de la Zona Inundable (T500 años) del río Eo a su paso por Pontenova (T.M. de A Pontenova).

8.2.- PLANES DE GESTIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN

En la actualidad se se están llevando a cabo las tareas correspondientes a la tercera y última etapa de las previstas en el RD 903/2010, la elaboración de los Planes de Gestión del Riesgo de Inundación de la Demarcación del Cantábrico Occidental y de la parte española de la Demarcación del Cantábrico Oriental.

El procedimiento de elaboración y aprobación de estos Planes, dado que se realiza en coordinación con la revisión de los Planes Hidrológicos de la Demarcación del Cantábrico Occidental y de la parte española de la Demarcación del Cantábrico Oriental (ciclo 2016-2021), exigirá su sometimiento a consulta pública durante un plazo mínimo de tres meses a lo largo del año 2015, para, posteriormente, elevarse por la CHC al Gobierno de la Nación, a propuesta de los Ministerios de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino e Interior, para, previos informes de Consejo Nacional del Agua y a la Comisión Nacional de Protección Civil, su aprobación mediante real decreto y publicación antes del 22 de diciembre de 2015.

En los PGRI se han establecido los objetivos de la gestión del riesgo de inundación para cada Área de Riesgo Potencial Significativo de Inundación (primera etapa de trabajos del RD 903/2010), en atención en la reducción de las consecuencias adversas potenciales de la inundación para la salud humana, el medio ambiente, el patrimonio cultural, la actividad económica, e infraestructuras, y tras tener en cuenta aspectos pertinentes tales como los costes y beneficios, la extensión de la inundación y las vías de evacuación de inundaciones, las zonas con potencial de retención de las inundaciones, las llanuras aluviales naturales, los objetivos medioambientales indicados en el artículo 92 bis del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, la gestión del suelo y del agua, la ordenación del territorio, el uso del suelo, la conservación de la naturaleza, la navegación e infraestructuras de puertos.

Así, en los trabajos de los PGRI se está llevando a cabo la definición de las medidas para alcanzar los objetivos de la gestión del riesgo de cada ARPSI mencionados en el párrafo anterior, que, en la medida de lo posible, habrán de contemplar medidas de restauración fluvial, medidas de mejora del drenaje de infraestructuras lineales, medidas de predicción de avenidas, medidas de protección civil, medidas de ordenación territorial y urbanismo, medidas consideradas para promocionar los seguros frente a inundación sobre personas y bienes y, en especial, los seguros agrarios y medidas estructurales planteadas y los estudios coste-beneficio que las justifican, así como las posibles medidas de inundación controlada de terrenos.

9. ELABORACIÓN DE INFORMES SECTORIALES

9.1.- EVALUACIÓN AMBIENTAL

El Organismo de Cuenca debe emitir informe, a petición del órgano ambiental o del órgano sustantivo para la aprobación de cualquier proyecto con incidencia medioambiental, básicamente en los siguientes procedimientos:

- Evaluación de impacto ambiental ordinaria: Proyectos del anexo I de la Ley 21/2013 y otros proyectos sometidos obligatoriamente a evaluación de impacto ambiental por la normativa autonómica. El Organismo de Cuenca emite informe, a petición del órgano ambiental, en la fase de consultas previas y, posteriormente, a petición del órgano sustantivo, en la fase de consulta a las Administraciones públicas afectadas y a las personas interesadas sobre el proyecto y el estudio de impacto ambiental.
- Evaluación de impacto ambiental simplificada: Proyectos del anexo II de la Ley 21/2013 y otros proyectos sometidos a evaluación de impacto ambiental por la normativa autonómica. El Organismo de Cuenca emite informe, a petición del órgano ambiental, en la fase de consultas a las Administraciones públicas afectadas y a las personas interesadas.
- Modificación de las condiciones de la declaración de impacto ambiental: En procedimientos iniciados de oficio o a solicitud del promotor, y siempre y cuando se cumplan los supuestos del artículo 44 de la Ley 21/2013, el Organismo de cuenca emite informe, a petición del órgano ambiental, sobre la modificación de condiciones de una declaración de impacto ambiental.



medioambientales realizados por la CHC hasta noviembre de 2014:

DOCUMENTOS ELABORADOS POR TIPOLOGÍA	
Evaluación de impacto ambiental ordinaria	19
Evaluación de impacto ambiental simplificada	22
Evaluación Ambiental Estratégica	23
Modificación de las condiciones de la DIA	3
Otros procedimientos de evaluación ambiental	3
Otros informes ambientales	9
TOTAL	79

9.2.- INFORMES URBANÍSTICOS

El texto refundido de la Ley de Aguas, establece la obligatoriedad de las Confederaciones Hidrográficas de emitir informe sobre los actos y planes que las Comunidades Autónomas hayan de aprobar en el ejercicio de sus competencias, entre otros, en materia de medio ambiente y ordenación del territorio y urbanismo. El informe es en todo caso preceptivo y determinante, y se entenderá desfavorable si no se emite en el plazo establecido al efecto.

La entrada en vigor de los Planes Hidrológicos de las Demarcaciones tanto Oriental como Occidental han supuesto un periodo de adaptación de dichos informes al cumplimiento de la nueva normativa, estando previsto para 2015 un incremento



A título indicativo se resumen a continuación los trabajos en relación a la tramitación de informes

DIRECCIÓN TÉCNICA

1. ESTUDIOS, PROYECTOS Y OBRAS

De acuerdo con los Presupuestos Generales del Estado para 2015, la inversión prevista para el Organismo es del orden de 14 millones de euros. Desde el punto de vista cualitativo, destaca la participación de los fondos propios de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico en el montante total de la inversión. Este hecho parte de la utilización de la financiación con fondos de la Unión Europea - Fondos de Cohesión y Fondos FEDER- para su incorporación al Presupuesto de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico.

A esto hay que añadir la gestión de actuaciones de la Dirección General del Agua en la cuenca, que con los datos disponibles en estos momentos se considera que va a ser de unos 71 millones de euros.

ACTUACIONES MÁS SIGNIFICATIVAS



SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DEL ALTO NERVIÓN (ARABA)

El actual Esquema de Saneamiento del Alto Nervión, revisión de una versión de 1992 que no llegó a ejecutarse, plantea la construcción de dos redes colectoras, una para el río Nervión propiamente dicho y la otra para su afluente el Altube, que han de conducir las aguas residuales hasta sendas plantas depuradoras, en Markijana y en Basaurbe respectivamente.

Las instalaciones prestarán servicio a los municipios de Amurrio, Valle de Ayala, Llodio, y Orozko, con una población futura de 45.428 habitantes y un apreciable tejido industrial. Su ejecución fue declarada de interés general mediante la Ley 10/2001, de 5 de julio.

En la actualidad los anteproyectos de las estaciones depuradoras y de los colectores de la cuenca alta del Nervión se encuentran en tramitación ambiental conjunta y en análisis de informe de alegaciones a la Información Pública.

Colectores del Alto Nervión

Se trata de dos redes independientes de colectores que verterán sus aguas a las depuradoras de Basaurbe y Markijana.

El sistema de colectores de la depuradora de Basaurbe recogerá los vertidos de los municipios de Llodio (Araba) y Orozko (Bizkaia), con una población futura estimada de 24.300 habitantes. El caudal medio que llegará a la depuradora será de 100 l/s y el caudal máximo de 490 l/s.

El sistema de colectores de la depuradora de Markijana recogerá los vertidos de los municipios de



Amurrio y Ayala (Araba), con una población futura estimada de 15.100 habitantes.

El coste estimado de las obras, sin incluir terrenos, es de 31 millones de Euros.

E.D.A.R. de Basaurbe

La depuradora de Basaurbe tratará los vertidos de los municipios de Llodio (Araba) y Orozko (Bizkaia), con una población futura estimada es de 24.300 habitantes. El caudal medio será de 100 l/s, con una punta para el tratamiento biológico de 180 l/s y un máximo en pretratamiento de 490 l/s.

La depuradora se ha previsto cubierta y desodorizada por lo que las líneas de tratamiento que se han estudiado en el Anteproyecto son biofiltración, tratamiento biológico con lechos móviles y RBM (Reactor Biológico de Membranas), siendo

esta última la que finalmente se propone como solución idónea.

La calidad del agua de salida se prevé con tratamiento de nutrientes (N y P), ya que el vertido es a la cabecera del río.

El presupuesto estimado de las obras es de 17,5 millones de €uros.

E.D.A.R. de Markijana

La depuradora de Markijana tratará los vertidos de los municipios de Amurrio y Ayala (Araba), con una población futura estimada es de 14.458 habitantes. El caudal medio será de 60 l/s, con una punta para el tratamiento biológico de 120 l/s y un máximo en pretratamiento de 390 l/s.

La depuradora se ha previsto cubierta y desodorizada por lo que las líneas de tratamiento que se han estudiado en el Anteproyecto son las mismas que en el caso anterior, optándose también por el RBM como mejor solución.

La calidad del agua de salida se prevé con tratamiento de nutrientes (N y P), ya que el vertido es a la cabecera del río. En el tratamiento del fango incorpora el secado térmico donde se llevarán también los fangos deshidratados de la E.D.A.R. de Basaurbe.

El presupuesto estimado de las obras es de 18 millones de euros.

DEPURACIÓN Y VERTIDO DE LA RÍA DE BILBAO (Bizkaia).

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente ha venido colaborando con el Consorcio de Aguas Bilbao – Bizkaia en la ejecución de las obras de depuración correspondientes al sistema de saneamiento de la Ría de Bilbao.

Así, al amparo de la legislación de auxilios del Estado, se construyó la primera fase de la Depuradora de Galindo, ejecutándose la segunda fase al amparo de la Ley 42/1994 de 30 de diciembre.

La Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, declaró de Interés General la E.D.A.R. de Lamiako, y la Ley 26/2009, de 23 de diciembre, la Renovación y Mejora de la E.D.A.R. de Galindo.

Ambos proyectos están valorados en 140 millones de euros, sin incluir la adquisición de los terrenos.

El Consorcio de Aguas ha realizado una revisión en profundidad del Plan Integral de Saneamiento, a la luz de los objetivos de calidad impuestos por la Directiva Marco del Agua, del comportamiento del sistema en tiempo de lluvia y de la fragilidad del medio receptor ante fallos de funcionamiento del Sistema.

De dicha revisión se puede deducir que la configuración del sistema de saneamiento de la aglomeración urbana de Bilbao se mejora y simplifica claramente al trasladar el punto de vertido de los efluentes de la E.D.A.R. de Lamiako y de Galindo, desde el interior de la ría a mar abierto, mediante un emisario submarino común de unos 3 Km de longitud, en un su tramo marino.

Con esta solución se obvia la obligación de desinfectar los efluentes y alivios de ambas Estaciones Depuradoras y la necesidad de eliminar nutrientes. La robustez de la solución es incomparablemente superior, y la calidad ambiental que se obtiene en la Ría de Bilbao es la máxima alcanzable. Por otro lado, el vertido en el mar de un efluente con tratamiento secundario (90-95% del tiempo), en un punto adecuado, no ocasiona un impacto ambiental apreciable, conforme demuestra el estudio de viabilidad ambiental del anteproyecto de emisario que ha realizado la Universidad de Cantabria.

Esta configuración del sistema de Saneamiento es la que ha venido desarrollando la Confederación Hidrográfica del Cantábrico en el litoral Cantábrico (A Coruña, Ferrol, Avilés, Gijón, Marismas de Santoña, Urdaibai, San Sebastián – Pasaia).



Remodelación y mejora del tratamiento primario de la E.D.A.R. de Galindo

La depuradora de Galindo, diseñada en los años 80, es la instalación de mayor dimensión que explota el Consorcio de Aguas de Bilbao-Bizkaia y representa el centro neurálgico de una compleja red de colectores que da servicio a una población de aproximadamente 1.500.000 hab-equiv.

Los objetivos que se persiguen con la remodelación del primario de Galindo, son:

Aumento capacidad y rendimiento tratamiento primario

- Aumento de la capacidad del tratamiento primario con especial tratamiento en el exceso de aguas de lluvia
- Reducción de la emisión odorífera

Se propone cubrir los decantadores sustituyendo los puentes de rasquetas existentes por rasquetas de fondo y superficie para la recogida y evacuación de fangos y elementos flotantes.

- Liberación de suelo

Se plantea aumentar la velocidad de sedimentación de los decantadores mediante la instalación de lamelas. Con esta solución se utilizan 4 decantadores actuales equipados con lamelas para tratar el caudal de 8 m³/s de tiempo seco.

Para el caudal de lluvia de 6 m³/s se proyectan tres nuevas unidades de decantadores de alto rendimiento. La superficie de suelo liberado es de 8.830 m².

E.D.A.R. de Lamiako

Actualmente existe un bombeo provisional con una capacidad de 6 m³/s y un tanque de tormentas con un volumen de almacenamiento de 10.000 m³.

Las instalaciones previstas son:

1. Ampliación de la capacidad del bombeo hasta 9 m³/s, al objeto de no producir retenciones en los interceptores influentes de Gobela y Asua y, por ende, evitar desbordamientos en las redes respectivas.
2. Tratamiento de 6 m³/s mediante decantadores lamelares de alto rendimiento.
3. Almacenamiento de los picos de caudal entre 6 y 9 m³/s mediante la ampliación del tanque de tormentas existente en 25.000 m³ (pasar de 10.000 a 35.000 m³).
4. Instalación de almacenamiento transitorio de lodos para su ulterior trasvase a la E.D.A.R. de Galindo.



Emisario submarino de la Ría de Bilbao

El emisario submarino recoge los vertidos y alivios de las depuradoras de Galindo y Lamiako. El punto de vertido se sitúa en la margen izquierda del Abra de Bilbao, en la zona de Punta Lucero. Consta de tres tramos: Incorporación al emisario de la margen derecha (E.D.A.R. de Lamiako), un tramo terrestre y otro marítimo.

Valoración de las obras

La valoración estimada del nuevo esquema de Depuración y Vertido de la ría de Bilbao sería de 204,9 millones de euros:

- Remodelación Primario de Galindo 27,8 Millones
- E.D.A.R. de Lamiako (1ª Fase) 29,8 Millones
- Emisario Terrestre y Submarino 147,3 Millones

DEPURACIÓN Y VERTIDO DE LA RÍA DE GERNIKA-URDAIBAI (Bizkaia)

Tras la suscripción de un Acuerdo de Colaboración por el cual la Comunidad Autónoma del País Vasco se hacía cargo de las obras del sistema de colectores de la ría de Gernika y el Estado de las correspondientes a la Estación Depuradora (incluido su emisario submarino), estas últimas fueron declaradas de interés general mediante la Ley 42/1994, de 30 de diciembre.

Las instalaciones prestarán servicio a Gernika, Bermeo y demás poblaciones de la margen izquierda de la ría y asegurarán el mantenimiento de las condiciones ambientales de la Ría de Urdaibai, incluida en la red de Reservas de la Biosfera de la UNESCO desde 1984.

E.D.A.R. de Lamiaren

La Estación Depuradora de Aguas Residuales de Lamiaren depura las aguas residuales de los municipios situados en la margen izquierda de la ría de Urdaibai, siendo los más importantes Gernika y Bermeo. La población de diseño es de 64.000 habitantes.

La actuación incluye la depuradora y un emisario submarino que conduce el efluente depurado fuera de la dársena portuaria. El presupuesto total de las obras será de 25 millones de euros, financiados íntegramente por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, mientras que el Consorcio de Aguas de Busturialdea ha aportado los terrenos necesarios para la obra.



La E.D.A.R. se sitúa en el límite de los municipios de Mundaka y Bermeo, a unos 400 m. al sureste del puerto de Bermeo.

El sistema de tratamiento es biológico de biofiltración y el efluente depurado se somete a una esterilización por rayos ultravioleta.

El vertido al mar del efluente se realiza mediante una tubería de 710 mm de diámetro y 1000 m de longitud que llevará las aguas depuradas a 25 m. de profundidad dejando de verter directamente a la ría unas 2.500 toneladas/año de sólidos y materia orgánica.

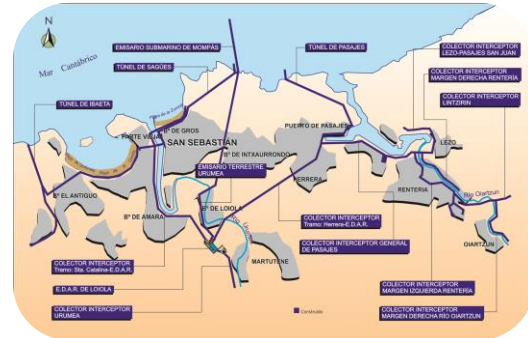
La depuradora se encuentra terminada y en fase de puesta a punto. Provisionalmente el agua depurada se vierte a la regata de Lamiaren en tanto se ejecuta el emisario. Está previsto el inicio de esta última instalación en febrero de 2015 con objeto de finalizarlas en julio del mismo año

DEPURACIÓN Y VERTIDO DE SAN SEBASTIÁN-PASAJES (Gipuzkoa).

Las obras correspondientes al Plan de Saneamiento del área de San Sebastián-Bahía de Pasajes se iniciaron en el año 1992. La Administración General del Estado acometió la construcción de las instalaciones de depuración (E.D.A.R. de Loiola y emisario submarino de Mompás), así como del Colector Oeste de la Bahía de Pasajes y del emisario corto de Cala Murgita. El resto (fundamentalmente la red de colectores) ha sido ejecutado por las Administraciones Autonómica y Local.

Los Ayuntamientos beneficiados por las obras pertenecen a las cuencas bajas de los ríos Urumea (Donostia-San Sebastián, Astigarraga, Hernani y Urnieta) y Oiartzun (Pasaia, Rentería, Oiartzun y Lezo), con una población conjunta del orden de 360.000 habitantes que, junto a las aguas

industriales asimilables a urbanas, acumulan un total de 628.000 habitantes/equivalentes



Posteriormente se ha decidido incorporar también al sistema las aguas procedentes de los municipios situados en la cuenca baja del río Oria, mediante un colector cuya construcción fue declarada de interés general mediante la Ley 10/2001, de 5 de julio.

Colector Lasarte - Oria y Usurbil. Saneamiento del Oria bajo.

Su objeto es recoger las aguas residuales de los municipios de Usurbil y Lasarte y su incorporación mediante bombeo al Colector del Urumea, que las transportará hasta la E.D.A.R. de Loiola, para, una vez tratadas, ser evacuadas al mar a través del Emisario Submarino de Mompás. Prestará servicio a los municipios de Lasarte-Oria y Usurbil, con una población total de unos 22.500 habitantes.

Con un presupuesto de 24,4 M€, y las obras tienen plazo de ejecución hasta febrero de 2015.



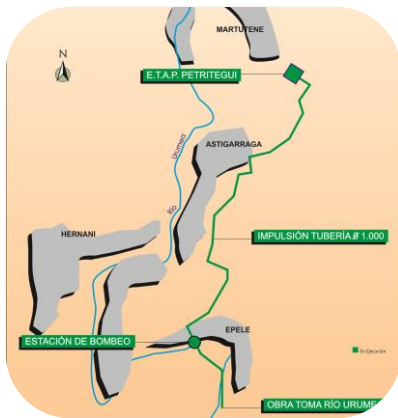
ABASTECIMIENTO AL ÁREA DE DONOSTIALDEA (Gipuzkoa)

Proyecto de conducción alternativa al Canal Bajo del Añarbe

Su ejecución incrementará la garantía del abastecimiento a la comarca de Donostialdea -unos 360.000 habitantes- en caso de rotura o durante las labores de mantenimiento del único suministro actual, el llamado "canal bajo". Este canal necesita muchas reparaciones urgentes que no es posible realizar porque se suspendería totalmente el suministro.

Con esta actuación se puede by-passear el canal. La presa suministrará el caudal de abastecimiento al río Urumea y, aguas abajo, aprovechando las instalaciones de la central hidroeléctrica de Lastaola de la que ya es titular, El Añarbe, bombear directamente a la estación de tratamiento de potables de Petritegi que se encuentra en las cercanías.

De esta manera, mediante este by-pass, se podrían realizar los trabajos de arreglo del canal bajo y tener una conducción de seguridad para caso de emergencia que utiliza el propio río como conducción.



El presupuesto de las obras es de unos 22 millones de euros.

Las obras se encuentran en tramitación ambiental.

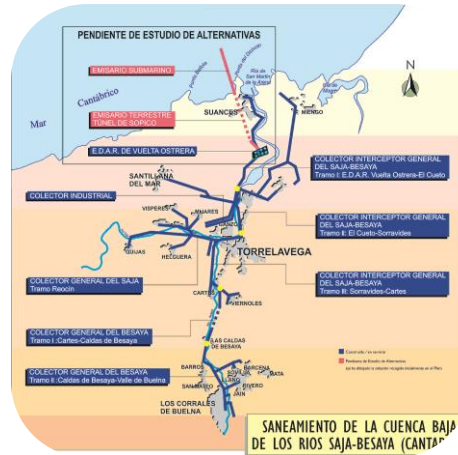


SANEAMIENTO DE LA CUENCA DEL SISTEMA FLUVIAL SAJA-BESAYA.

Las obras de saneamiento de la cuenca Saja-Besaya tienen por objeto la recogida, tratamiento y evacuación al mar de sus aguas residuales, de forma tal que se consiga y mantenga la vida piscícola en

los ríos y se puedan desarrollar todos los usos que demanda la sociedad en la zona litoral afectada por el vertido de dichas aguas residuales depuradas, con especial atención al uso de baño en las playas.

Las obras dan servicio a 23 municipios, que engloban un población cercana a los 130.000 habitantes, el 25 por 100 de la población de Cantabria.



Todas las obras, con una inversión conjunta de unos 115 millones de euros, están finalizadas, a excepción del emisario que deberá ser redefinido en función de los resultados del Estudio de alternativas a la E.D.A.R. de Vuelta Ostrera

Estudio de alternativas a la E.D.A.R. de Vuelta Ostrera

El MAGRAMA está realizando el estudio y valoración ambiental de las posibles alternativas a las infraestructuras construidas según el actual esquema de saneamiento. Ello no obstante, mientras no haya un sistema alternativo.

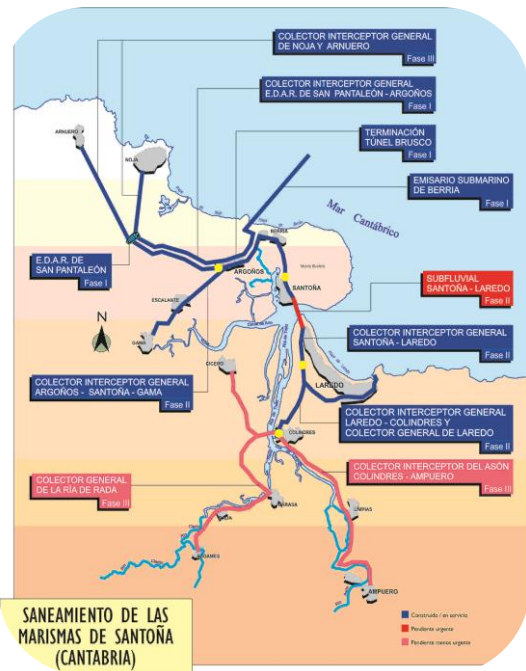
Este análisis ha sido adjudicado por un importe de 254.000 euros. Su conclusión se espera para marzo de 2015.

La E.D.A.R. actual seguirá funcionando y será objeto de mejoras, ya que resulta imprescindible mantener un sistema adecuado de depuración de los vertidos durante el tiempo de vida útil de esta infraestructura.



SANEAMIENTO DE LAS MARISMAS DE SANTOÑA

Tras la declaración de esta actuación como de Interés General mediante la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, el Plan Nacional de Depuración catalogó las Marismas de Santoña como "zona sensible" en febrero de 1995. El 2 de marzo de 2000 se suscribió un Protocolo General de Colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente, la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Cantabria y la Confederación Hidrográfica del Norte para el desarrollo de las Obras de Saneamiento de las Marismas de Santoña.



En este protocolo se preveía la financiación del Ministerio de Medio Ambiente del 85% del importe total de las inversiones necesarias, a ejecutar en tres fases, aportando el Gobierno de Cantabria el 15% restante.

Dentro de la Primera Fase del Saneamiento de las Marismas de Santoña, entre los años 2004 y 2008 se ejecutaron las siguientes obras, actualmente en servicio:

- E.D.A.R. de San Pantaleón
- Colector Interceptor General. Tramo San Pantaleón-Argoños
- Emisario submarino de Berria

Entre los años 2005 y 2011 se ejecutaron las obras de la Segunda Fase, que también se encuentran en servicio a pesar de que el trazado subfluvial del tramo Santoña-Laredo del Colector Interceptor General está aún por recibir:

- Colector Interceptor General. Tramo Argoños-Santoña-Gama.
- Colector Interceptor General. Tramo Santoña-Laredo.
De este tramo está pendiente de ejecutar el subfluvial de Laredo, cuya construcción acaba de ser encargada:
- Colector Interceptor General. Tramo Laredo-Colindres y Colector de Laredo.

A partir de 2008 se iniciaron las obras de la Tercera Fase, cuya situación actual es la siguiente:

- Colector Interceptor General de Noja y Arnuero. Finalizado.
- Colector Interceptor de la Ría de Rada. Proyecto aprobado, pendiente de licitación.
- Colector Interceptor del río Asón. Proyecto aprobado, pendiente de licitación.

Subfluvial de Laredo

De acuerdo con el esquema de saneamiento aprobado, la conexión del sistema de colectores de la margen derecha de la ría de Santoña con la E.D.A.R. de San Pantaleón exige la construcción de un tramo por debajo de aquella y los consiguientes dispositivos de bombeo. Se trata del denominado "Subfluvial de Laredo", parte integrante del colector-interceptor general Santoña-Laredo-Colindres (tramo Santoña-Laredo) del que se independizó contractualmente debido a su complejidad constructiva.

La Dirección General del Agua con fecha 27 de octubre de 2014, a través del Secretario de Estado de Medio Ambiente ha encargado a la Empresa de

Transformación Agraria, Sociedad Anónima la ejecución de esa obra por un importe de 23.203.106,24 euros. El plazo de ejecución de la obra es de 27 meses.



SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE LAS CUENCAS FLUVIALES DE LA ZONA CENTRAL DE ASTURIAS

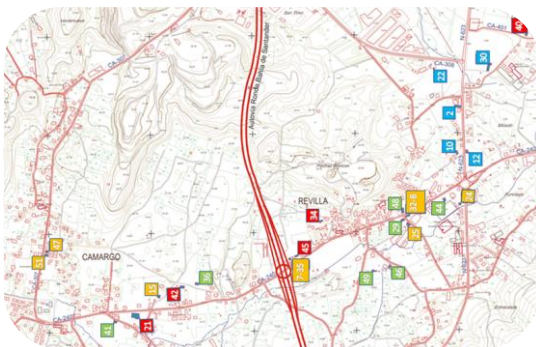
Mediante el Real Decreto-Ley 15/1984, de 26 de diciembre, se incorporó al Plan General de Obras Públicas el Aprovechamiento Integral de los recursos hídricos de la zona central de Asturias, denominación que amparaba tanto obras de saneamiento y depuración como de abastecimiento que, al no ser incluidas en el posterior Real Decreto 485/1985, de 6 de marzo, de traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma, recibieron implícitamente la condición de obras de interés general.

Al amparo de esta condición, y en el contexto del Plan Nacional de Interés Comunitario (PNIC-Asturias), cofinanciado por la Unión Europea, se ejecutaron la mayor parte de las infraestructuras correspondientes al saneamiento de las cuencas del Nalón y sus principales afluentes (Caudal, Nora y Cubia), así como el diseño de los esquemas de saneamiento de Gijón y Avilés.

El inicio de la ejecución de estos últimos fue abordado gracias a sendos Acuerdos de colaboración entre los respectivos Ayuntamientos, el Principado de Asturias y el Ministerio de Obras Públicas y Transportes suscritos respectivamente el 15 de abril de 1991 y el 13 de noviembre de 1992

CONSOLIDACIÓN DE CIMENTACIONES AFECTADAS POR LOS SOPLAOS DE CAMARGO

Después de que, con fechas 1 de diciembre de 2009 y 30 de junio de 2011, la Dirección General del Agua autorizase la ejecución de obras de emergencia por importes respectivos de 2.850.000,00 € y 950.000,00 €, la Confederación Hidrográfica del Cantábrico redactó en julio de 2012 una propuesta de Plan de Actuaciones para, en colaboración con el Ayuntamiento de Camargo, afrontar los trabajos que exigiría la consolidación del terreno y las cimentaciones afectadas por subsidencias del terreno en dicho término municipal, cuyo coste se elevaría a 7,5 M€.



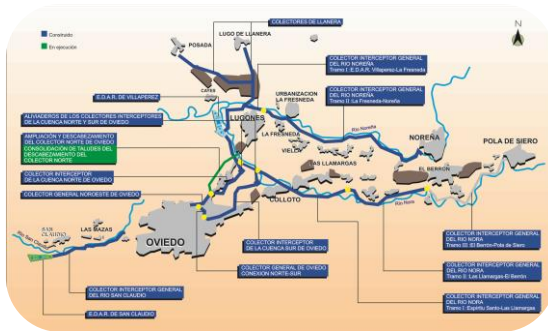
Dicha propuesta, que incluye la definición, medición y planificación de todas las obras necesarias para la



Finalmente, la Ley 10/2001 del Plan Hidrológico Nacional declaró formalmente de interés general las obras que aún estaban pendientes en aquella fecha.

La mayor parte de ellas están ya finalizadas y se encuentran en pleno funcionamiento, aunque en algunos casos quedan pendientes trabajos de mejora o terminación.

CUENCA DEL RÍO NORA



Ampliación y descabezamiento del Colector Norte de Oviedo

El proyecto de ampliación y descabezamiento del Colector Norte de Oviedo tiene por objeto solucionar el problema de capacidad que presenta el actual colector Norte, debido a su saturación, pues recoge no solo las aguas residuales de buena parte de la ciudad de Oviedo, sino también las aguas pluviales urbanas y las que circulan por el conjunto de cuencas exteriores situadas en la falda del Naranco (Vertedorio, Orfanato, Pontón de Vaqueros y La Estrecha).

Para remediar esta situación, la nueva infraestructura capta, mediante una alternativa independiente, las aguas de escorrentía de las cuencas exteriores, de manera que se reduce el caudal y que el colector existente garantice una capacidad de desagüe suficiente para las aguas que recoge.

Las obras, con un presupuesto de 21 millones, fueron recibidas el pasado mes de agosto de 2014, encontrándose en servicio

Consolidación de taludes y cubrimiento de varios tramos de canalización del descabezamiento del Colector Norte de Oviedo

Durante las obras correspondientes al proyecto anterior fue necesario abrir zanjas y encajar canalizaciones en el entorno de estratos arcillo-arenosos que, en las condiciones de elevada humedad que caracterizaron el primer semestre

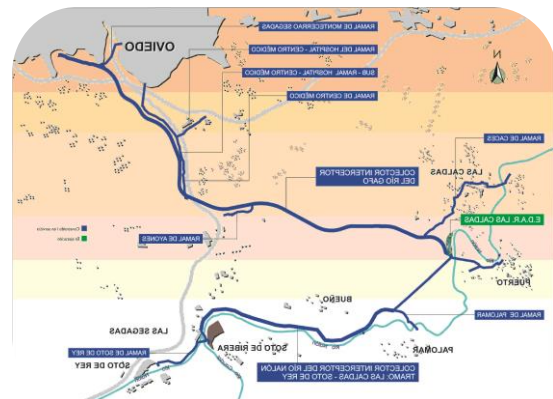
del año en curso, sufrieron una importante disminución del coeficiente de seguridad.

Con esta actuación complementaria, que contempla el tendido de taludes y la colocación de escollera en un tramo de 380 m de longitud, la colocación de marcos prefabricados a lo largo de unos 270 m del trazado, y la plantación de especies vegetales de fuerte raíz a lo largo de unos 400 m, se conseguirá la consolidación total y definitiva de las mencionadas zonas inestables.

Las obras, adjudicadas en 62.000 euros, han finalizado en el mes de diciembre de 2014

CUENCA DEL RÍO NALÓN

El saneamiento del río Gafo, parte integrante de la cuenca del Nalón, pretende la recuperación de la calidad de sus aguas mediante la recogida y transporte de las aguas residuales que se vierten a su cuenca, generadas en el tramo comprendido entre la zona de La Bolgachina y el núcleo de Las Caldas, en el concejo de Oviedo, así como las



procedentes de la zona baja de la cuenca del Nalón, en los concejos de Ribera de Arriba y Morcín, que en total suman una población de 60.000 habitantes, para su posterior depuración en una instalación de nueva construcción.

Ya finalizados el Colector Interceptor del río Gafo, el Colector Interceptor del río Nalón (tramo Las Caldas - Soto de Rey), y la E.D.A.R. de Las Caldas, para completar el esquema básico de saneamiento de la cuenca del Nalón.

La Confederación Hidrográfica del Cantábrico está poniendo a punto y optimizando la instalación para, en febrero de 2015, culminar su entrega a la Administración responsable de su explotación.

El presupuesto de ejecución de esta E.D.A.R. ha sido de 17 millones de euros

SANEAMIENTO DE GIJÓN

El esquema de saneamiento de Gijón consta de una serie de Colectores Generales para la recogida y transporte de las aguas residuales a dos Estaciones Depuradoras, una para la zona Oeste y otra para la zona Este, que depuran dichas aguas y las evacúan al mar por sendos emisarios submarinos.

En la actualidad, todo el sistema básico de saneamiento está ejecutado y en funcionamiento y solamente queda pendiente de construir la Estación Depuradora de la Zona Este.

E.D.A.R. de Gijón Este

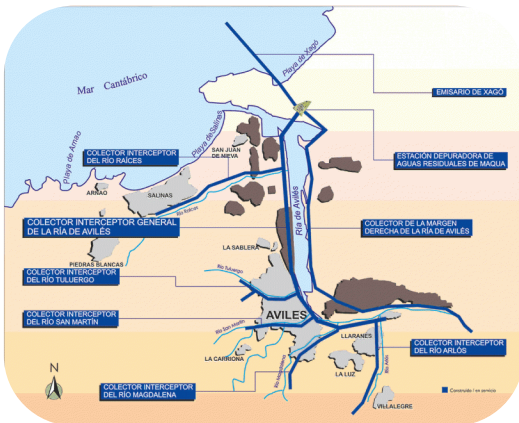
La nueva E.D.A.R. de Gijón Este dará servicio a una población equivalente de 150.000 habitantes y viene a completar el sistema de saneamiento de la ciudad. La planta estará dotada con sistemas de última tecnología, causando el mínimo impacto y permitiendo una instalación soterrada, lo que evitará cualquier molestia derivada de olores o ruidos. Además, la E.D.A.R. estará integrada con el paisaje, ya que en su entorno se crearán espacios verdes para disfrute de la ciudadanía.

Las obras se iniciaron en julio de 2012 y está prevista su finalización para finales de 2015.

El presupuesto vigente es de 36 millones de euros

SANEAMIENTO DE LA RÍA DE AVILÉS

El esquema de saneamiento de Avilés consta de dos grandes Colectores Generales, uno por cada una de las márgenes de la ría, que confluyen en la Estación Depuradora de Maqua, y las aguas depuradas se vierten mediante el Emisario Submarino de la playa de Xagó.



Su objeto es la recogida, tratamiento y evacuación en el mar de las aguas residuales que hasta ahora vierten a la Ría de Avilés, recuperando este espacio natural de forma tal que se puedan desarrollar todos los usos en la zona litoral afectada por el vertido de las aguas residuales depuradas, con especial atención al uso de baño en las playas.

Colector de la margen derecha de la ría y emisario submarino de Xagó

Las obras están finalizadas, pero pendientes de entrega al Principado de Asturias.



ABASTECIMIENTO A LA ZONA CENTRAL DE ASTURIAS

Al igual que en el caso del saneamiento y depuración, esta actuación se incorporó al Plan General de Obras Públicas Mediante el Real Decreto-Ley 15/1984, de 26 de diciembre, bajo la denominación común de Aprovechamiento Integral de los recursos hídricos de la zona central de Asturias.



Las obras, que no se llegaron a iniciar en este contexto, fueron formalmente declaradas de interés general mediante la Ley 10/2001 del Plan Hidrológico Nacional, a excepción de la construcción de la presa de Caleao que ha quedado subsumida en la medida denominada Mejora de abastecimiento de agua a la Zona Central de Asturias en el nuevo Plan Hidrológico de la Demarcación.

Embalse de los Alfilorios.

Esta pieza básica del abastecimiento a la ciudad de Oviedo fue construida entre los años 1974 y 1983 al amparo del Decreto de 25 de febrero de 1960 (que, a su vez, desarrolla la Ley de 7 de julio de 2011), gracias a una subvención concedida el 14 de diciembre de 1973 al Ayuntamiento de Oviedo, titular de la concesión para el aprovechamiento de las aguas fluyentes de las cuencas afectadas, por el Consejo de Ministros. Esta subvención supuso el 100% del importe de las obras, ya que la Dirección General de Obras Hidráulicas financió la totalidad de los gastos asociados a las mismas.

Las instalaciones prestan servicio al Ayuntamiento de Oviedo desde el momento de su inauguración y hasta la fecha.

No obstante está pendiente su entrega formal al Ayuntamiento.



Nuevo depósito de regulación del Cristo.

Con una capacidad superior a los 50.000 m³, esta instalación completa el sistema básico de

abastecimiento de agua potable al municipio de Oviedo desde el sistema hidráulico Aramo-Quirós, fundamental para garantizar el suministro a la capital del Principado. Lleva construido varios años, pero dificultades de diversa índole han impedido su entrada en servicio.

Con fecha 21 de marzo de 2013 se ha suscrito un Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Oviedo y la Confederación Hidrográfica del Cantábrico para formalizar una encomienda de gestión de ésta y de otras dos infraestructuras

asociadas por la que la Corporación Municipal se hará cargo de su explotación integral, mantenimiento y conservación. Subsanados los desperfectos ocasionados por el paso del tiempo en el depósito de El Cristo, éste se encuentra en condiciones de su puesta en servicio.

PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA EN EL PARQUE NACIONAL DE PICOS DE EUROPA

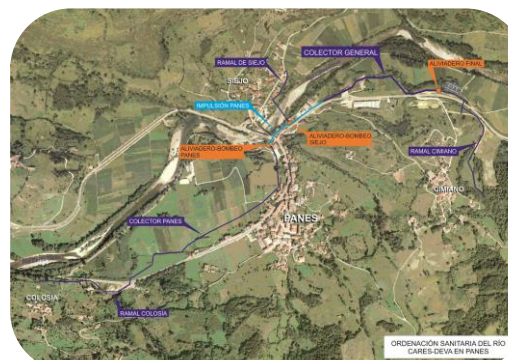
Objeto de un Protocolo General de Colaboración suscrito el 8 de febrero de 2008 entre el Ministerio de Medio Ambiente, el Principado de Asturias, Parques Nacionales y la Confederación Hidrográfica del Norte.

Ordenación hidráulico-sanitaria del río Deva en Panes

Este proyecto contempla la construcción de una serie de colectores que recojan las aguas residuales urbanas generadas en la localidad de Panes y otros núcleos próximos para conducir las hasta la Estación Depuradora construida por el Principado de Asturias en el contexto del mismo protocolo de colaboración.

El colector principal tendrá una longitud de 1.750 m, mientras que los ramales secundarios totalizarán 1.780 m de longitud.

Con ello se pretende dar cumplimiento a los objetivos de calidad que el Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Occidental establece para el sistema fluvial Cares-Deva, dos de los ríos más importantes que drenan el sector occidental del Parque Nacional.



Las obras, adjudicadas a finales del pasado año por un importe de 2.740.000, se van a finalizar a mediados de 2015.

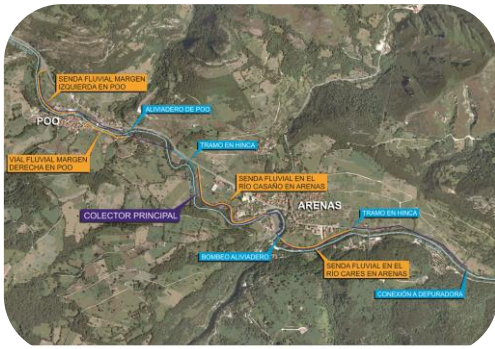
El 80% del presupuesto total será aportado por la Administración General del Estado y el 20% restante por la del Principado de Asturias, siendo de la

responsabilidad del Ayuntamiento de Peñamellera Baja garantizar la disponibilidad de los terrenos.

Ordenación hidráulico-sanitaria del río Casaño (tramo Poo-Arenas de Cabrales)

Desde el punto de vista del saneamiento, este proyecto persigue objetivos similares al anterior mediante la construcción de colectores que conduzcan las aguas residuales producidas en los núcleos existentes entre las localidades de Poo de Cabrales y Arenas de Cabrales hasta la Estación Depuradora construida por el Principado de Asturias en esta última localidad. El conjunto de las canalizaciones de saneamiento (colector principal, colector interceptor, ramales secundarios) superará los 4,5 km de longitud.

Se plantean, así mismo, soluciones a los problemas de inundabilidad que presenta el río Casaño en su tramo final.



Las obras adjudicadas a finales del 2013 por un importe de 4.350.000 €. Está prevista su finalización en el último trimestre de 2015.

El 80% del presupuesto total será aportado por la Administración General del Estado y el 20% restante por la del Principado de Asturias, siendo de la responsabilidad del Ayuntamiento de Cabrales garantizar la disponibilidad de los terrenos.

Restauración de márgenes, adecuación de redes de saneamiento y recuperación de impactos sobre el río Duje en Tielve

El proyecto resolverá los graves problemas de contaminación que sufre el río Duje a su paso por la localidad de Tielve, ubicada dentro de los límites del Parque Nacional, debidos a la incapacidad del sistema actual de saneamiento para absorber los vertidos procedentes de un sector ganadero muy desarrollado.

Se ha diseñado, paralelamente al río Duje, dos nuevos colectores interceptores que impedirán

nuevos vertidos. Sobre la zanja se ejecuta un camino rodado que consolida el dominio público y su zona de servidumbre.

Las obras se adjudicaron a principios de este año en 327.864.000 euros.

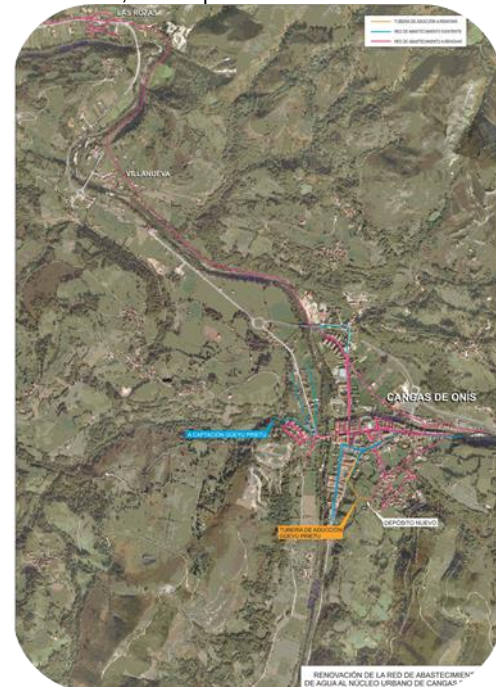


El 70% del presupuesto total será aportado por la Administración General del Estado y el 30% restante por el Consorcio Interautonómico 'Parque Nacional Picos de Europa', siendo responsabilidad del Ayuntamiento de Cabrales garantizar la disponibilidad de los terrenos.

Se prevé su finalización a mediados de 2015.

Renovación de la red de abastecimiento de agua al núcleo urbano de Cangas de Onís

La localidad de Cangas de Onís, situada a las puertas del Parque Nacional y sobre la principal ruta de acceso al mismo, sufre desde hace unos años una creciente demanda de recursos hídricos que su actual red de distribución, anticuada, deteriorada e insuficiente, es incapaz de atender.



El proyecto contempla la sustitución de algunos tramos de la red en mal estado, el aumento de la sección de las conducciones en las zonas donde se ha constatado un mayor crecimiento de la demanda, y la renovación de la tubería de impulsión hasta el depósito municipal

Las obras se han adjudicado el pasado mes de diciembre por un importe de 1.530.000 euros

El 80% del presupuesto total será aportado por la Administración General del Estado y el 20% restante por la del Principado de Asturias, siendo de la responsabilidad del Ayuntamiento de Cangas de Onís garantizar la disponibilidad de los terrenos.

OBRAS DE ENCAUZAMIENTO, DEFENSA DE MÁRGENES Y ACTUACIONES EN CAUCES

Restauración medioambiental del entorno del Río Magdalena entre el Palacio de Exposiciones y el límite municipal de Avilés

Tiene por objeto la mejora ambiental del río Magdalena, dotando al cauce de un entorno natural y accesible para el uso de la población. Las obras se han adjudicado el pasado mes de noviembre por un presupuesto de 550.000 euros, estando prevista su finalización este mes de diciembre.



Ordenación hidráulico-ambiental del río Riosa. Tramos Felguera – La Ará y la Foz (Riosa y Morcín)

El río Riosa sufre en este tramo una fuerte presión, tanto urbanística sobre los terrenos de la vega como de contaminación y disminución de la accesibilidad sobre el propio cauce.

Para dar solución a esta problemática, el proyecto prevé la preservación de espacios fluviales y su

recuperación en caso de deterioro, delimitando éstos mediante una senda fluvial de un ancho máximo de 3 metros.

Bajo la senda peatonal, se proyecta la construcción de un colector de hormigón de 300 mm de diámetro que recoge los vertidos de aguas fecales incontrolados que imposibilitan la total recuperación medioambiental del río.

Las obras se han adjudicado a principios de este año en 1.746.745,43 euros. Se encuentran en ejecución y está prevista su finalización en mayo de 2015.

El presupuesto de licitación asciende a 3.259.461,52 €. El 70% del presupuesto total será aportado por la Administración General del Estado y el 30% restante por la del Principado de Asturias

Mejora de la margen derecha del río Nalón en Rioseco y restauración de la riega Limuería en Soto de Agues

Al amparo de un Convenio específico con el Ayuntamiento de Sobrescobio, se van a ejecutar obras de tratamiento de la cuenca torrencial que, con una superficie muy reducida pero una diferencia de cotas elevada, afecta a la localidad de Soto de Agues.

Se plantea también en dicho proyecto una actuación de defensa contra inundaciones de alta probabilidad en la Vega de Rioseco en la zona de El Pedrosu.

El presupuesto de la obra es de 295.146,94 €, de los que el 70% será aportado por la Administración General del Estado y el 30% restante por el Ayuntamiento de Sobrescobio



DEFENSA CONTRA INUNDACIONES

Constituye uno de los objetivos prioritarios de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico.

Durante el segundo semestre del año 2012 se ha formado un grupo de trabajo, el Grupo de Ingeniería Fluvial (GIF), integrado por técnicos de este Organismo que ya están trabajando en colaboración con el Centro de Estudios Hidrográficos.

Como principal objetivo se plantea el desarrollo e implantación de una metodología completa para el análisis y evaluación de los fenómenos relacionados

con la dinámica fluvial que afectan a los ríos de la cornisa cantábrica. La metodología que se desarrolle será de aplicación a las actuaciones que lleven a cabo las unidades técnicas del Organismo, tanto en su acción directa (planificación, proyecto, construcción, mantenimiento) como en la gestión del dominio público hidráulico.



Se han establecido distintos horizontes temporales:

A largo plazo el propósito es el desarrollo metodológico completo, incluyendo la definición de las herramientas necesarias para afrontar el análisis numérico de los distintos aspectos del problema. En concreto se ha empezado a trabajar sobre los siguientes aspectos:

- ✓ Hidrología: se trata de avanzar en la puesta a punto de un sistema capaz de proporcionar un método razonablemente riguroso y de aplicación efectiva e inmediata para la obtención de caudales en situaciones hidrológicas extremas
- ✓ Análisis hidrodinámico: Se está utilizando como herramienta informática básica el programa IBER, al que se incorporarán las mejoras y adaptaciones que requieran las condiciones específicas de los ríos en el ámbito de la CHC.
- ✓ Transporte de sólidos: cuya estimación está incorporada como módulo en el programa IBER. La incidencia de este fenómeno en la estabilidad de nuestros ríos hace necesario un estudio específico de la dinámica generadora de esta morfología fluvial, en particular en tramos trenzados o anastomosados de mayor inestabilidad. El objetivo fundamental es poder determinar secciones estables de encauzamiento y defensa frente a inundaciones.

A corto plazo se están analizando los tramos más problemáticos que requieren soluciones inmediatas, soluciones que habrán de ser compatibles con posibles futuras actuaciones complementarias que se deriven de un análisis basado en la metodología general indicada.

La programación de los trabajos se extiende a tres años, no obstante, ya se han analizado diferentes cauces, diagnosticado los problemas existentes y, en el caso de Arriendas, propuesta de soluciones.

El grupo de Ingeniería fluvial está siendo imprescindible como ayuda en la toma de decisiones de cara a la Planificación Hidrológica y en la confección de los mapas de riesgo y planes de gestión frente a inundaciones exigidos por la Directiva.

Al amparo de esta metodología se están diseñando las alternativas de soluciones a los problemas de desbordamientos en diferentes localidades de la Demarcación. Están programada la redacción para el 2015 de los proyectos de defensa de Arriendas y Vegadeo

2. OBRAS DE EMERGENCIA (Navarra)

Las intensas lluvias del 3 y 4 de julio de 2014 produjeron desbordamientos generalizados en los cauces de la cuenca alta del río Baztan con una importante incidencia en la localidad de Elizondo.

Con fecha 1 de agosto de 2014 y con objeto de reponer el Dominio Público Hidráulico, reponer defensas y eliminar acarreos y obstáculos producidos por la avenida, se declararon de emergencia las actuaciones en dicho dominio para paliar los efectos de la avenida.

Las actuaciones, presupuestadas en 983.000 euros se encuentran prácticamente finalizadas a falta de plantaciones y revegetación en las riberas que se ejecutarán a principios del año 2015.

3. EXPLOTACIÓN

Trasvase reversible Ebro-Besaya

El dispositivo hidráulico del Trasvase reversible Ebro-Besaya resuelve los problemas de estiaje de la cuenca baja del río Besaya mediante el almacenamiento en el Embalse del Ebro de los recursos excedentes de los ríos Torina y Aguayo, de la cuenca del Besaya, en época de aguas altas, y la devolución a estos ríos de los recursos regulados por dicho embalse durante el estiaje.



Desde la entrada en servicio del Traslase, en el año 1982, hasta la campaña de 2013, se han trasladado en ambos sentidos los volúmenes que se indican:

PERIODO	VOLÚMENES TRASVASADOS (Hm ³)	
	EBRO → BESAYA	BESAYA → EBRO
1982 - 2012	112,15	114,11
2013	3,18	0
TOTAL	115,33	114,11
MEDIA ANUAL	3,50	3,46

Durante la explotación del Traslase se ha llegado a tener un déficit acumulado con la cuenca Ebro, que ha llegado a alcanzar la cifra de 32,47 Hm³ en el año 1989. En el momento actual, el balance con la cuenca del Ebro está prácticamente equilibrado (1,2Hm³).